



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Director: Lic. José Juárez Valdovinos**

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXI**

**Morelia, Mich., Martes 5 de Marzo de 2019**

**NÚM. 99**

**Responsable de la Publicación**  
**Secretaría de Gobierno**

### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Ing. Silvano Aureoles Conejo

**Secretario de Gobierno**  
Ing. Pascual Sigala Páez

**Director del Periódico Oficial**  
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 38 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ANGANGUEO, MICHOACÁN

Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021.....	3
Modificación a la Plantilla de Personal del Ejercicio Fiscal 2018.....	20
Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.....	22

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

#### NÚMERO 14

En el Mineral de Angangueo, Michoacán de Ocampo siendo las 16:20 Dieciséis horas con veinte minutos del día 31 del mes de Diciembre del 2018 dos mil dieciocho, reunidos en la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, con domicilio en la calle nacional No. 1, colonia centro, para celebrar sesión ordinaria previo citatorio girado por la Profesora María Hilda Domínguez García, Presidenta Municipal, El C. Everardo Mora Arana Sindico Municipal CC Regidores Mercedes Margarita García Hurtado, Juan José Valdez Colín, Marta Loa Conejo, José Victorino García Sánchez, Deyanira Palmas Placencia, Marisol Hernández Vázquez, Yeni Mahitet García Valdez. Bajo el siguiente orden del día:

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- Presentación, análisis y aprobación en su caso, del Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plantilla de Personal y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Ejercicio Fiscal 2019 dos mil diecinueve.
- 6.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, de las modificaciones a la Plantilla de Personal y el Tabulador de Sueldos del trimestre octubre a diciembre del 2018.
- 7.- Presentación, análisis y aprobación, del Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2018-2021 del Municipio de Angangueo, Michoacán.
- 8.- ...

PUNTO No. 5.-Presentación, análisis y aprobación en su caso, del Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plantilla de Personal y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Ejercicio Fiscal 2019 dos mil diecinueve.

Una vez revisada y analizada la información presentada por la Profra. María Hilda Domínguez García, Presidenta Municipal y el C. Juan Luis Miranda Hinojosa, Tesorero del H. Ayuntamiento respectivamente, el Pleno H. Ayuntamiento acordó por unanimidad de votos, aprobar y autorizar el Presupuesto de Ingresos instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que lleve a cabo la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

PUNTO No. 6.-Análisis, discusión y aprobación en su caso, de las modificaciones a la plantilla de personal y Tabulador de sueldos del Trimestre Octubre a Diciembre del 2018.

Una vez revisada y analizada la información presentada por la C. Profra. María Hilda Domínguez García, Presidenta Municipal y el C. Juan Luis Miranda Hinojosa, tesorero del H. Ayuntamiento respectivamente, el pleno del H. Ayuntamiento acordó por unanimidad de votos, aprobar y autorizar las modificaciones a la plantilla de personal efectuadas al 31 treinta y uno de Diciembre del ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que lleve a cabo la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

PUNTO No. 7.- Continuando con la sesión de la presentación, análisis y aprobación, del Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2018-2021 del Municipio de Angangueo, Michoacán la C. Profra. María Hilda Domínguez García Presidenta Municipal cede la palabra al C.P. Juan Luis Miranda Hinojosa Tesorero Municipal, una vez revisada y analizada la información presentada ante el H. Ayuntamiento acordó por unanimidad de votos.

Clausura de sesión. No habiendo otro asunto que tratar por el momento, la Profra. María Hilda Domínguez García Presidenta Municipal, da por clausurados los trabajos, siendo las 18:08 dieciocho horas con ocho minutos del día y hora citados firmando quienes en ella hicieron acto de presencia.

ATENTAMENTE

PROFRA. MARÍA HILDA DOMÍNGUEZ GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL.- C. EVERARDO MORA ARANA, SÍNDICO MUNICIPAL. (Firmados).

REGIDORES

C. MERCEDES MARGARITA GARCÍA HURTADO.- C. JUAN JOSÉ VALDEZ COLÍN.- C.MARTA LOA CONEJO.- C. JOSÉ VICTORINO GARCÍA SÁNCHEZ.- C. DEYANIRA PALMAS PLACENCIA.- C. MARISOL HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.- C.YENI MAHITET GARCÍA VALDEZ. (Firmados).

DOY FE

C. ALICIA MONTOYA BELTRÁN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(Firmado)

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
ANGANGUEO, MICHOACÁN  
2018 – 2021**

**Presentación**

El municipio es la institución jurídica, política y social, que tiene como finalidad organizar a una comunidad en la gestión autónoma de sus intereses de convivencia primaria y vecinal. Está regido por un ayuntamiento y es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de un estado.

Los tiempos actuales presentan grandes retos para impulsar el progreso y desarrollo municipal, los cuales requieren la participación organizada de las autoridades y la población en general; actualmente, la seguridad, el empleo, la salud y la educación exigen la participación de todos, para lograr la paz, la armonía y el progreso de las familias.

También es importante rescatar las tradiciones y costumbres que han hecho de nuestro municipio un lugar típico, con riquezas culturales y atractivos naturales y que por estas características fue nombrado Pueblo Mágico.

Es un hecho que una de las labores más nobles de una persona es la de servir a sus semejantes, por esta razón los servidores públicos buscamos todos los días, generar las condiciones necesarias para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio y aun de otros, también se busca que el turismo al pasar o estar en el municipio, pueda apreciar los valores humanos y culturales que hemos heredado, conservado y fortalecido con mucho empeño, para lograr que nuestro municipio sea uno de los mejores pueblos mágicos de Michoacán y de México.

**Introducción**

El presente trabajo muestra el Plan Municipal de Desarrollo, el cual toma como base para su elaboración las necesidades y problemáticas que presenta nuestro municipio, respecto a la seguridad pública, el medio ambiente, desarrollo social, desarrollo económico y los servicios públicos que actualmente brinda a la ciudadanía, los cuales son deficientes y en algunos casos no se lleva a cabo el mantenimiento necesario para el buen funcionamiento de estos y en consecuencia se tienen problemas que recaen en quejas para el municipio.

Este plan se rige por ejes rectores, cada uno de ellos están compuestos por temas que se analizarán para conocer la situación del municipio y determinar que estrategias y acciones se van a realizar para atender y dar solución a cada uno de ellos.

El desarrollo municipal es tarea de todos, en el presente plan surgen ideas y visiones, así como propuestas de todas las áreas, las cuales se convierten en líneas de acción que nos llevarán a tener un cambio positivo en nuestro el municipio.

El plan municipal de desarrollo es un documento de trabajo que rige la programación y presupuestación de toda la administración pública municipal, es concebida como un canal de comunicación del gobierno municipal que transmite a la ciudadanía de una manera clara, concisa y medible los objetivos y estrategias de la presente administración.

**Misión, Visión y Valores**

**Misión**

Atender con amabilidad, respeto y oportunamente a la ciudadanía en las inquietudes y problemáticas que presentan en cada uno de los barrios y comunidades, dando solución a estas por medio de una buena planeación para la correcta aplicación de los recursos además de la gestión ante las instancias o áreas correspondientes y poder brindar de esta manera servicios de calidad para satisfacer las necesidades y requerimientos de la población.

**Visión**

Ser un municipio con prosperidad y tener servicios públicos de calidad para que los habitantes tengan oportunidades que les permitan mejorar las condiciones de vida y en especial los que menos tienen y de esta manera colocar al municipio en el camino del desarrollo.

**Valores**

El municipio se rige por valores que determinan el comportamiento de todas las personas que colaboramos en él, los cuales son determinantes para tener un ambiente de armonía y buena comunicación entre las áreas que conforman el ayuntamiento; estos valores son:

**Respeto.** Es la consideración y valoración especial que se le tiene a algo o a alguien. (Respetar si quieres ser respetado).

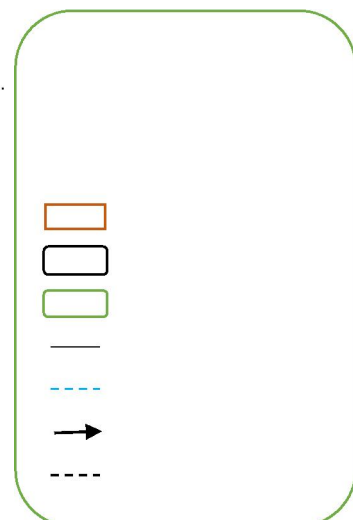
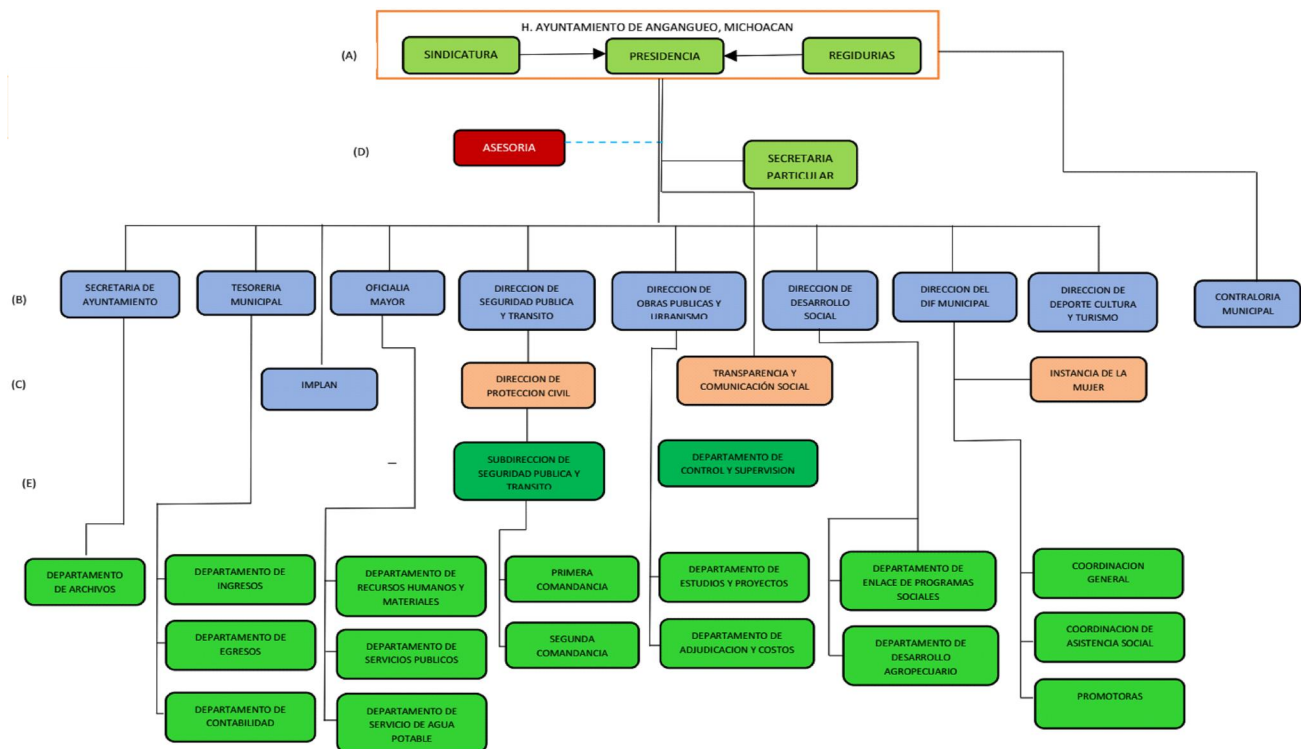
**Honestidad.** Es la virtud, que se podría definir en decir verdad, ser decente, recatado, razonable y justo.

**Responsabilidad.** Es la virtud no solo de tomar una serie de decisiones de manera consciente, sino también de asumir las consecuencias que tengan las citadas decisiones y de responder de las mismas ante quien corresponda en cada momento.

**Actitud de Servicio.** Es la disposición que mostramos hacia ciertas situaciones, influye para realizar nuestras actividades y nos permite facilitar u obstaculizar nuestro camino.

**Lealtad.** Es una virtud que se desenvuelve en nuestra conciencia, en el compromiso de defender y de ser fieles a lo que creemos y en quien creemos.

**ORGANIGRAMA**



COPIA



**Marco jurídico**

El proceso de planeación que condujo a la elaboración del plan no se da en un vacío jurídico, sino que se lleva a cabo cumpliendo con una serie de ordenamientos y normas legales, de carácter federal, estatal y municipal.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación, señalan que el Gobierno Federal debe considerar la participación de los estados y los municipios en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, con la finalidad de garantizar la congruencia de los planes de los tres órdenes de gobierno.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 129 y 130, así como la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo en sus artículos 33, 34, 37, 40, 41 y 47 establecen también la obligación de planear el desarrollo estatal y municipal. Adicionalmente, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en sus artículos 107 al 112 y 120, establece la disposición de planear el desarrollo del Municipio.

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos****De los Estados de la Federación y del Distrito Federal**

**Artículo. 115.** Los estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre conforme a las bases siguientes:

- I. Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine.

Los presidentes municipales, regidores y síndicos de los ayuntamientos, electos popularmente por elección directa, no podrán ser reelectos para el periodo inmediato.

- II. los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

- III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público;
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteones;
- f) Rastro;
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta constitución, policía preventiva municipal y tránsito;
- i) Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como de su capacidad administrativa y financiera.

- IV. Los Municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formara de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

**Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo**

**Artículo 33.** Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con

el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentarán ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los cuatro primeros meses, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;
- III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y
- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.

La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

**Artículo 34.** Los planes de desarrollo y los programas estatales: sectoriales, subregionales y especiales; así como los municipales, se referirán a los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno y podrán concertarse conforme a esta Ley con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

**Artículo 37.** Los convenios que se suscriban entre las diversas instancias de gobierno serán congruentes con la estructura del desarrollo nacional y se ajustarán a los siguientes lineamientos:

- I. Su participación se sustentará en los principios rectores del sistema de planeación integral del Estado, y sus objetivos se encaminarán a la consecución de las demandas sociales y a impulsar el desarrollo integral del Estado;
- II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales, se apoyarán en los criterios de la planeación nacional y estatal, y en los instrumentos de desarrollo de los tres niveles de gobierno, en lo que no se oponga a la legislación y al interés de la entidad;
- III. Las bases de coordinación de los convenios con los ayuntamientos atenderán, además, a la planeación estatal y a la programación sectorial, subregional y especial;
- IV. Las acciones que deban coordinarse tomarán en cuenta la participación que corresponda a los individuos, grupos organizados y demás sectores de la sociedad, de manera consciente y responsable; y,
- V. En materia de programación, los convenios establecerán en lo posible, las relaciones presupuestales con los objetivos y prioridades de la planeación y los límites de competencia de las distintas instancias de gobierno.

**Artículo 40.** Los convenios que en materia de planeación y desarrollo suscriba el Gobierno del Estado con las Administraciones Municipales, tenderán al fortalecimiento de la capacidad económica, administrativa y financiera de los Municipios y a impulsar la capacidad productiva y cultural de sus habitantes, de acuerdo con el desarrollo equilibrado del Estado.

**Artículo 41.** Las acciones de coordinación entre el Estado y los Municipios tendrán por objeto:

- I. Estimular el desenvolvimiento armónico de los Municipios, interesándolos en su esfuerzo colectivo que propicie el desarrollo integral del Estado;
- II. Mantener la congruencia de las acciones gubernamentales en la planeación y la conducción del desarrollo;
- III. Lograr la autosuficiencia económica y financiera de los Ayuntamientos, para la eficaz prestación de los servicios a su cuidado, a fin de estimular el crecimiento y promover el desarrollo social de los Municipios; y
- IV. Proporcionar a los Ayuntamientos, en el marco de la planeación integral, la asesoría y el apoyo técnico en materia de programación y presupuestación hacendaria, jurídica, administrativa y financiera.

**Artículo 47.** Las iniciativas de Ley de Ingresos del Estado y de los Municipios, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado y los Proyectos de Presupuesto de los Municipios y entidades de la Administración Pública no integrados en los proyectos mencionados, deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades del Plan y los Programas a que se refiere esta Ley.

**Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo****De las Atribuciones de los Ayuntamientos**

**Artículo 32.** Los Ayuntamientos y los Consejos Municipales tienen las siguientes atribuciones:

- a) En materia de Política Interior:
  - I. Prestar, en su circunscripción territorial en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y la presente Ley, los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abastos; panteones; rastro; calles, parques y jardines y su equipamiento; seguridad pública en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; policía preventiva municipal y tránsito, así como los demás que se determinen conforme a otras disposiciones aplicables;
  - II. Realizar sus políticas y programas de gobierno, en coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal y la sociedad organizada;
  - III. Auxiliar en su circunscripción territorial a las autoridades federales y estatales en el cumplimiento de los asuntos de su competencia;
  - VI. Formular, aprobar y aplicar los planes de desarrollo urbano municipal, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- b) En materia de Administración Pública:
  - I. Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno;
  - II. Organizar, estructurar y determinar las funciones de su administración pública;
  - III. Organizar y operar los procedimientos para la actualización, ejecución, seguimiento, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas;
  - IV. Constituir y supervisar el funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;

**Diagnóstico del Municipio de Angangueo**

El significado de la palabra Angangueo, es de origen purépecha la cual tiene tres significados «entrada a la cueva», «cosa muy alta», «Dentro del bosque» algunos etimológicos consideran que viene de la palabra anga y se traduce como «cosa muy alta».

**Historia**

A la llegada de Nuño de Guzmán en 1550, el pueblo de Angangueo era tierra de nadie y nadie llegó a sospechar las riquezas que estos cerros cubiertos de árboles encerraban.

Fue el Virrey Don Antonio de Mendoza quien otorgó a Gonzalo de Salazar las tierras, factor real que fue encomendero de la zona comprendida entre Zitácuaro y Taximaroa y fue dada en México el 16 de septiembre de 1550. La región se convirtió en el enclave minero, aunque Angangueo no destacó sino a partir de 1792, cuando llegó la avalancha de gente a trabajar a las minas y los comerciantes que tuvieron necesidad de congregarse alrededor del reciente y próspero pueblo.

Sus minas en la colonia fueron explotadas por los españoles a quienes les siguieron los alemanes e ingleses y finalmente franceses y norteamericanos en el siglo pasado.

La American Smelting and Refining Company, se mantuvo hasta 1953, año en que a raíz de un desastre ocurrido en la mina de Dolores, el 25 de abril, en donde fallecieron 25 mineros, las minas pasaron a formar parte del patrimonio nacional. Desde entonces se integró la Impulsora Minera de Angangueo, que siguió explotando el mineral y mantuvo a flote a la población hasta 1991 que cerro por incosteable la explotación de las minas, ya que tenía tiempo que se había desplomado el precio de la plata en el mercado nacional e internacional.

**Cronología de hechos históricos**

- 1550. Comienza la producción a gran escala y que representa el 80% de las exportaciones totales de la Nueva España.
- 1792. Fue creado el pueblo de Angangueo.

- 1831. El 10 de diciembre se eleva a categoría de municipio.
- 1865. El 17 de diciembre, el General Régules toma la plaza de Angangueo.
- 1866. El 22 de agosto toma la plaza por las fuerzas republicanas del General Régules.
- 1882. Se inicia la construcción de la iglesia de la Inmaculada Concepción.
- 1953. Sucede la catástrofe en el tiro de Dolores en el 5º. nivel, donde mueren 25 obreros.
- 2010. Por graves inundaciones y deslaves, Angangueo es parcialmente evacuado. El 11 de febrero se anuncia que la población afectada será reubicada en otro punto del mismo municipio.

**Personajes ilustres**

- Ricardo J. Zevada, Director del Banco de Comercio Exterior y gran impulsor en la constitución de la Impulsora Minera de Angangueo.
- Celso Chávez Mendoza, músico, escritor y epigramista, formado musicalmente en la Escuela Superior de Música Sagrada de Morelia por los maestros Miguel Bernal Jiménez, Ignacio Mier Arriaga y Romano Picutti.
- Celso Rojas Téllez, minero, cantautor y cronista de la región.

**Escudo Municipal**



El escudo de Angangueo está compuesto por tres cuarteles: en el primero está, el pico, la pala y 4 lingotes de mineral y significa la base de la economía y fuente de empleo de este lugar, con la producción de plata, oro, plomo y fierro, que es la principal producción minera. En el segundo cuartel, está representado por la mariposa monarca con unas ramas siendo una de pino y otra de oyamel, que representan a los árboles que dan hospedaje a este insecto para que se reproduzca en sus santuarios, también está representado por las frutas de durazno, membrillo y pera, que son las frutas típicas de la región. El tercer cuartel está representado por los montes y el sol, que indican la cañada en donde surge el pueblo de Angangueo cada día, también está plasmada la Iglesia de la Inmaculada Concepción, símbolo de grandeza y orgullo del pueblo, a un lado está representada una vivienda típica de la región en donde predomina la construcción en adobe, techumbre de teja y lámina. En la parte inferior está el listón con la leyenda Riqueza Natural para la Humanidad, siendo el pensamiento del pueblo sin Egoísmo, hacia el hombre.

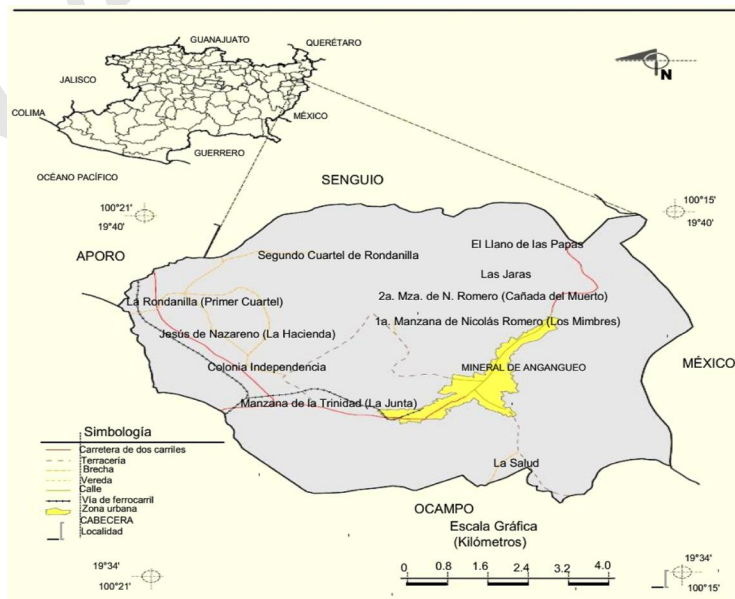
**División política**

El Municipio de Angangueo, Michoacán, está conformado de la siguiente manera: cabecera municipal, ejidos, cuarteles, manzanas o barrios, su orden queda de la siguiente forma: Mineral de Angangueo, Ejido de Angangueo, Ejido de Rondanilla, Ejido de Jesús de Nazareno, San Pedro, Victoria, El Sauz, Catingon, Dolores, Centro, Primera de Juárez, Segunda de Juárez, Tercera de Juárez, Primera de El Rescate, Segunda de El Rescate, La Estación, Lerdo y Pareceres, Carrillos, El Tigre, Colonia Independencia, La Trinidad, Ex hacienda Jesús de Nazareno, San Antonio, Primer Cuartel de Rondanilla, Segundo Cuartel de Rondanilla, Primera Manzana de Nicolás Romero, Segunda Manzana de Nicolás Romero, El Puerto, La Salud, Las Jaras, La calera y Barrio Sustentable.

**Localización**

Se localiza al este del estado, en las coordenadas 19°37" de latitud norte y en los 100°17" de longitud oeste, a una altitud de 2.580 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Senguio, al este con el Estado de México, al sur con Ocampo y al oeste con Áporo. Su distancia a la capital del estado (Morelia) es de 170 km.

La superficie de su término municipal es de 85,64 Km<sup>2</sup> y representa el 0,14% del total del estado.



**Geografía física**

Su relieve lo constituyen el Sistema volcánico transversal, la sierra de Angangueo y los cerros de Guadalupe, el del León y del Campanario.

El clima es húmedo con lluvias en verano. Tiene una precipitación pluvial anual de 910.1 milímetros y temperaturas que oscilan entre 6.3 y 24.3 grados centígrados. Las últimas nevadas fueron el 12 de enero de 1967 y el 31 de enero de 1995.

Su hidrografía está constituida por los ríos «el Puerco» y «Carrillos» y los arroyos del «Llano de la Papas» y el de «Cantera».

**Flora y fauna**

El municipio tiene bosques de coníferas, con pino, oyamel y junípero; y bosque mixto, con encino, pino y cedro.

En su fauna encontramos: comadreja, conejo, ardilla, camomixtle, zorrillo, tejón, tórtola y pato.

**Recursos naturales**

Los principales cultivos en orden de importancia son: maíz, trigo, frijol y haba. Se produce principalmente manzana, durazno, pulque de maguey, pera, perón y capulín. Se cría ganado avícola, bovino, porcino, ovino, caprino, caballar, asnal y mular. Funciona una industria extractiva de minerales de cobre, zinc, plomo, fierro, plata y oro.

**Características y uso del suelo**

Los suelos del municipio, datan de los períodos cenozoico, cuaternario y plioceno; corresponden principalmente a los del tipo de montaña. Su uso es primordialmente forestal y en menor proporción ganadera y agrícola.

**Fiestas, Danzas y Tradiciones**

Febrero y marzo festival de la mariposa monarca; 3 de mayo fiesta religiosa de la Santa Cruz; 11 de julio día del minero; 28 de octubre fiesta patronal de San Simón Apóstol; 8 de diciembre fiesta de la Inmaculada Concepción; 12 de diciembre fiesta de la Virgen de Guadalupe.

**Música**

Se escucha principalmente de toda la música nacional.

**Artesanías**

Metalistería, platería, herrería, tejidos en telar, artesanías en madera y papel cartón alusivas a la mariposa monarca.

**Gastronomía**

Barbacoa de borrego, conservas de piloncillo, cabeza de res al horno, mole y antojitos mexicanos como: pozole enchiladas, tacos dorados, quesadillas y pambazos.

**Religión**

Predomina la religión católica.

**Centros turísticos**

Santuario de la Mariposa Monarca en Sierra Chincua, museo de la Casa Parker con su túnel, los templos de San Simón Apóstol y el de la Inmaculada Concepción.

**Indicadores sociodemográficos**

En 1990, la población representaba el 0.3 por ciento del total del Estado. Para 1995, se tiene una población de 9,699 habitantes, su tasa de crecimiento es del 0.5 por ciento anual y la densidad de población es de 112.30 habitantes por kilómetro cuadrado. El número de mujeres es relativamente mayor al de hombres. Para el año de 1994, se han dado 332 nacimientos y 61 defunciones.

En el año 2000 el municipio contaba con 10,287 habitantes y de acuerdo al II Censo de Población y Vivienda del 2005 el municipio cuenta

con un total de 9,990 habitantes.

La población total del municipio en 2010 fue de 10,768 personas, lo cual representó el 0.2% de la población en el estado.

En el mismo año había en el municipio 2,331 hogares (0.2% del total de hogares en la entidad), de los cuales 577 estaban encabezados por jefas de familia (0.2% del total de la entidad).

El tamaño promedio de los hogares en el municipio fue de 4.6 integrantes, mientras que en el estado el tamaño promedio fue de 4 integrantes.

El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio era en 2010 de 7.3, frente al grado promedio de escolaridad de 7.4 en la entidad.

En 2010, el municipio contaba con 24 escuelas preescolares (0.5% del total estatal), 17 primarias (0.3% del total) y cuatro secundarias (0.3%). Además, el municipio contaba con un bachillerato (0.3%) y ninguna escuela de formación para el trabajo. El municipio no contaba con ninguna primaria indígena.

Las unidades médicas en el municipio eran tres (0.3% del total de unidades médicas del estado).

El personal médico era de 11 personas (0.2% del total de médicos en la entidad) y la razón de médicos por unidad médica era de 3.7, frente a la razón de 5.6 en todo el estado.

#### **Medición de la pobreza**

En 2010, 9,166 individuos (57.9% del total de la población) se encontraban en pobreza, de los cuales 7,081 (44.8%) presentaban pobreza moderada y 2,084 (13.2%) estaban en pobreza extrema.

En 2010, la condición de rezago educativo afectó a 24.7% de la población, lo que significa que 3,910 individuos presentaron esta carencia social.

En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue de 32%, equivalente a 5,066 personas.

La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 77.7% de la población, es decir 12,283 personas se encontraban bajo esta condición.

El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas con mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 24.4% (3,852 personas).

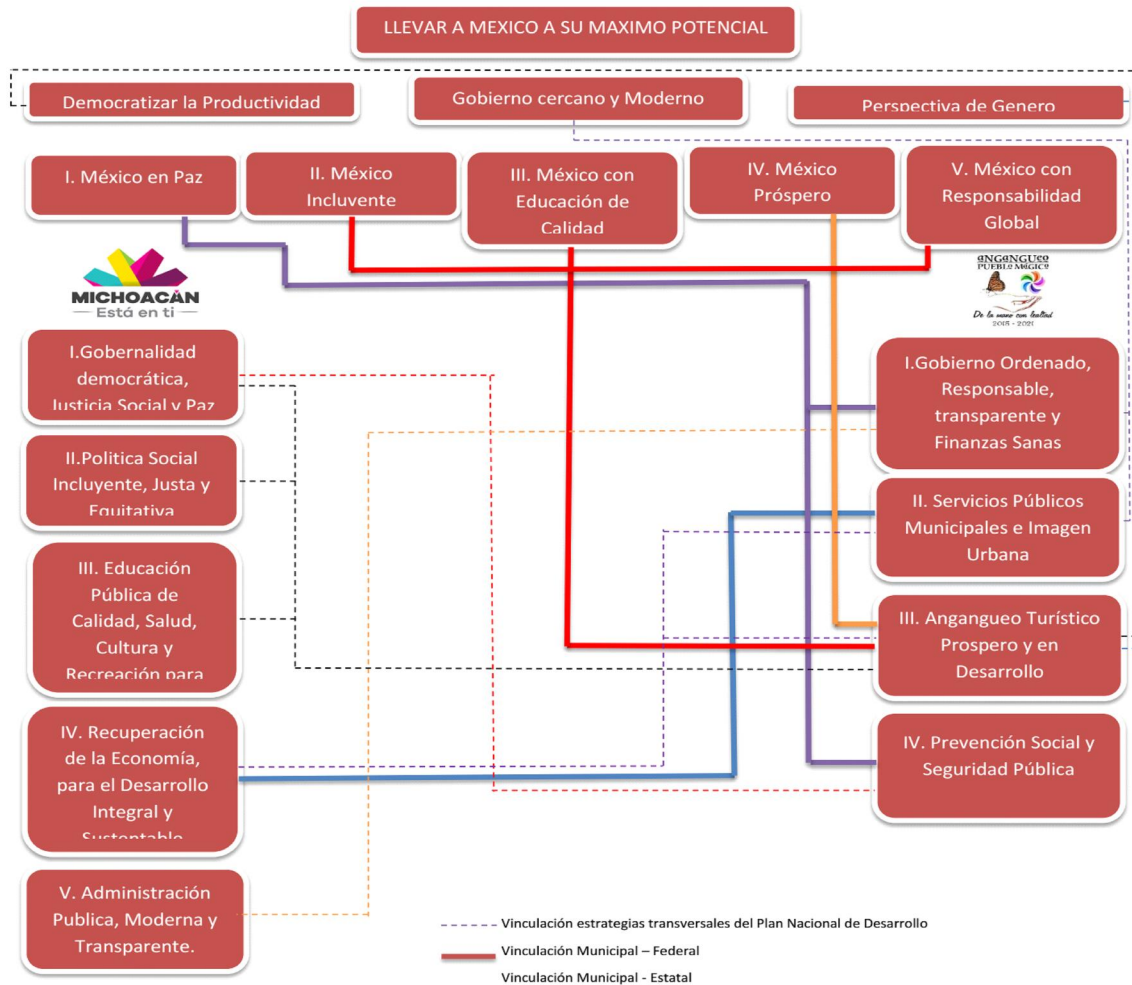
El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 61.8%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 9,779 personas.

La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 29.8%, es decir una población de 4,717 personas.

#### **Rezago social**

Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública (49.6% del total), viviendas que no disponen de drenaje (19%), viviendas con piso de tierra (12.6%), viviendas sin ningún bien (4.4%), viviendas con un solo cuarto (3.4%) y viviendas que no disponen de energía eléctrica (3%).

Viviendas que no disponen de lavadora (56.5% del total), población de 15 años y más con educación básica incompleta (52%), viviendas que no disponen de refrigerador (45.2%), población sin derechohabencia a servicios de salud (41.2%), viviendas sin excusado/sanitario (11%), población de 15 años o más analfabeta (9.2%) y población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (5.1%).



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

**Diagnóstico situacional de los Ejes Rectores**

Es necesario hacer una revisión de la situación que actualmente prevalece en el municipio respecto a los ejes rectores, para saber qué dirección vamos a tomar en cada uno de ellos y poder hacer un cambio que impacte en beneficio de la población; los ejes rectores son los siguientes.

- Gobierno ordenado, responsable, transparente y finanzas sanas.
- Servicios públicos municipales e imagen urbana.
- Angangueo turístico, próspero y en desarrollo.
- Prevención social y seguridad pública.

La prevención de la violencia en todas sus manifestaciones y ámbitos así como la seguridad pública, serán factores muy importantes para lograr la paz y la tranquilidad en el municipio, actualmente este fenómeno aqueja a las familias por lo que será fundamental aplicar las estrategias necesarias para atender este problema.

A partir de la necesidad de mantener la seguridad en el municipio, la dirección de seguridad pública plantea la conformación de comités ciudadanos y buscar recuperar espacios donde se promuevan las actividades recreativas, ya que en la percepción de inseguridad que se ha experimentado en los últimos años, se identifican factores de riesgo, territorios y poblaciones de atención prioritaria (niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres) para las que se plantean acciones específicas en los ámbitos individual, familiar, escolar y comunitario.

Un desarrollo sustentable en el territorio municipal tendrá como base cuidar la imagen urbana característica de los pueblos mágicos, además del cuidado del medio ambiente que será parte del legado que dejaremos, para que las futuras generaciones vivan en una comunidad ordenada y limpia.

El desarrollo económico es muy importante, pues de él se deriva que los habitantes del municipio puedan mejorar su condición de vida, gestionar oportunidades de empleo es fundamental, el apoyo al campo, la industria, el comercio, la pequeña empresa y dar atención al turismo para mejorar la economía y el desarrollo del municipio.

Se requiere mucha atención en cuanto al desarrollo social, temas como la pobreza afectan a muchas familias, una atención médica de calidad es prioritaria, mucha gente necesita una vivienda digna, debemos atender a grupos vulnerables como niños con alguna discapacidad o con problemas de desnutrición, mujeres en situación de violencia, personas de la tercera edad; y poder brindar a todos oportunidades de desarrollo, para que tengan acceso al deporte y la recreación y de esta manera evitar que caigan en las adicciones y/o depresiones.

La rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los recursos públicos, hará que la ciudadanía vuelva a recuperar la confianza en las autoridades, tener una adecuada administración de los ingresos y egresos para que el municipio cuente con finanzas sanas.

Transparentar la rendición de cuentas, mejorar y agilizar los tiempos de respuesta en los trámites solicitados, lograr un ejercicio transparente del gasto, una eficiente y cálida atención para los ciudadanos, comunicación efectiva, abierta y continua tanto internamente como con la ciudadanía.

Hay mucho por hacer respecto a los servicios públicos municipales, se requiere una revisión de la red de agua potable para reducir la escasez en el tiempo de secas, así como en los demás servicios en los cuales hay problemas y deficiencias que se tienen que revisar para ir mejorándolos.

La planeación y el desarrollo institucional, así como la organización y la capacitación de los funcionarios municipales serán fundamentales para cumplir adecuadamente con la función que se nos ha encomendado para impulsar el crecimiento del municipio.

### **Ejes Rectores de Planeación para el Desarrollo Municipal**

#### **Eje 1. Gobierno ordenado, responsable, transparente y finanzas sanas.**

##### **Programa 1.1 Gobierno con lealtad**

**Objetivo.** Ser una administración en donde el gobierno y los ciudadanos construyamos un municipio responsable, transparente y con finanzas sanas.

**Estrategia.** Fortalecer los procesos y mecanismos de prevención, vigilancia y verificación en la rendición de cuentas y desempeño de los servidores públicos a fin de generar un ambiente de confianza entre el gobierno y la población, empleando en todo momento los conocimientos y las herramientas tecnológicas.

##### **Líneas de acción**

- Eficacia en atención ciudadana mediante una buena atención ciudadana.
- Generar una cultura de igualdad en la prestación del servicio público.
- Brindar apoyo a las instituciones de educación y a la población vulnerable.
- Promover y aplicar los valores en la prestación del servicio público mediante la inclusión de programas sociales y económicos.
- Establecer mecanismos para mejorar la recaudación para el fortalecimiento de la hacienda pública municipal.
- Mantener el patrimonio del municipio actualizado mediante revisiones constantes a las unidades responsables.
- Gestionar programas y apoyos para el desarrollo del municipio
- Rendición cuentas y finanzas sanas.
- Cumplir en tiempo y forma con los informes trimestrales y cuenta pública para dar cumplimiento con la normatividad que nos rige.
- Actualizar y/o mejorar los equipos informáticos para la prestación de un mejor servicio
- Capacitación constante de los servidores públicos, para mejorar la atención a la ciudadanía, siendo eficaces y eficientes
- Realizar anualmente la jornada municipal de transparencia.
- Realizar cuatro sesiones anuales de trabajo del comité de transparencia, para dar el correcto tratamiento a los datos personales y clasificación oportuna de la información, de acuerdo con la normatividad del IMAIP.
- Comunicación social responsable de las actividades municipales
- Fortalecer y mantener actualizada la página web del municipio.
- Establecer un vínculo de comunicación entre el ayuntamiento, medios de comunicación, sectores sociales y la ciudadanía, mediante los diferentes medios de comunicación.



- Difundir los programas y actividades de la administración pública municipal.

#### **Programa 1.2 Organización, capacitación, planeación y control interno**

**Objetivo.** Que el personal del ayuntamiento se capacite para brindar un servicio y atención de calidad a la población.

**Estrategia.** Formar un equipo de trabajo responsable.

#### **Líneas de acción.**

- Mantener un buen desempeño dentro del programa de agenda para el desarrollo municipal
- Formular e implementar el reglamento de planeación municipal.
- Organizar las diferentes áreas del gobierno municipal para que cumplan con la función que les corresponde.
- Promover y aplicar los valores en la prestación del servicio público y organizar cursos de relaciones humanas para los integrantes del ayuntamiento.
- Gestionar ante las instancias correspondientes la capacitación constante de los servidores públicos de todos los niveles para brindar un mejor servicio a la población.
- Lograr que los servidores públicos conozcan y apliquen el reglamento vigente de acuerdo a su área de trabajo.
- Atender las solicitudes de documentación e información de manera expedita, respondiendo el 100% de las solicitudes recibidas.
- Realizar en tiempo y forma las publicaciones que marcan las leyes que nos rigen en el periódico oficial.
- Vigilar la correcta aplicación del gasto público y el cumplimiento de las obligaciones laborales de las áreas del H. Ayuntamiento.
- Mantener un archivo histórico ordenado y en buenas condiciones.
- Llevar un seguimiento de la planeación para conocer los avances y dificultades que se presenten en la parte operativa de la misma.
- Fijar buzones de quejas y sugerencias que nos permitan la participación ciudadana, para conocer las deficiencias y áreas a mejorar en la administración, para brinda atención ciudadana de calidad.

### **Eje 2. Servicios públicos municipales e imagen urbana**

#### **Programa 2.1 Calles y caminos**

**Objetivo.** Que el municipio cuente con vías de comunicación en buenas condiciones.

**Estrategia.** Ubicación de las calles y caminos que requieren mantenimiento o rehabilitación.

#### **Líneas de acción**

- Construir andadores peatonales donde se requieran, con el fin de cuidar la integridad física de los habitantes del municipio.
- Cuidar que en los lugares donde se realice alguna construcción o rehabilitación, se retiren los materiales de construcción sobrantes al término de la obra.
- Dar mantenimiento a las calles y banquetas del centro histórico del municipio cuidando la imagen típica para ofrecer una buena imagen al turismo.
- Realizar los proyectos que se requieren para el mantenimiento, rehabilitación y construcción de calles y caminos rurales.
- Gestionar ante las autoridades estatales y federales los recursos necesarios para la ejecución de los proyectos.
- Reparación y mantenimiento de los barandales que tiene el municipio y colocación en los lugares donde se requieran.

#### **Programa 2.2 Agua potable, drenaje y alcantarillado**

**Objetivo.** Que el servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado sea suficiente para el abasto que requiere el municipio.

**Estrategia.** Mejorar las redes de distribución de agua potable y abrir más si se requieren.

#### **Líneas de acción**

- Ofrecer a la población un servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado de calidad manteniendo en buen estado los tanques de almacenamiento y las líneas de distribución.
- Dar mantenimiento constante a la red de agua potable, para brindar un buen servicio.
- Atender y reparar las fugas de agua para evitar el desperdicio.
- Concientizar a la ciudadanía para el uso racional del agua y que revisen en forma constante las tuberías de sus domicilios para evitar fugas.
- Cuidar y proteger los manantiales que abastecen al municipio de agua potable. Realizar un censo para conocer las viviendas que no

- cuentan con drenaje sanitario
- Revisar las condiciones del drenaje municipal y dar el mantenimiento que se requiere.
- Mejorar los servicios municipales de drenaje y alcantarillado.
- Realizar un estudio técnico para el embodegamiento del río mediante la gestión estatal y federal, ya que representa un foco de contaminación.
- Revisar el alcantarillado municipal y reparar o cambiar las alcantarillas que estén en malas condiciones y colocar alcantarillas donde hacen falta.
- Concientizar a la ciudadanía en la importancia de no tirar basura en las alcantarillas y drenajes, y el riesgo para la salud al usar aguas residuales no tratadas.
- Gestionar una planta tratadora de aguas residuales.

### Programa 2.3 Alumbrado público

**Objetivo.** Ofrecer a la ciudadanía un buen servicio de alumbrado público.

**Estrategia.** Mejorar en coordinación con la CFE la red de energía eléctrica del alumbrado público.

#### Líneas de acción

- Revisar y dar mantenimiento a la red de energía eléctrica del alumbrado público municipal.
- Visitar los barrios y las comunidades para conocer las necesidades en cuestión de alumbrado público
- Gestionar apoyos con las autoridades competentes para la ampliación de la red de energía eléctrica.
- Invitar a la población al cuidado y conservación de las luminarias del alumbrado público

### Programa 2.4 Servicio de limpia y residuos sólidos

**Objetivo.** Que el servicio de limpia llegue a toda la población de manera oportuna y eficiente para el manejo adecuado de los residuos sólidos que se generan en el municipio.

**Estrategia.** Realizar un programa operativo para la recolección de basura e informar a la ciudadanía la importancia de la separación y manejo de los residuos sólidos.

#### Líneas de acción

- Capacitar a los empleados del servicio de limpia para una buena atención a la población.
- Contar con el personal capacitado para ofrecer un buen servicio a la población.
- Realizar el servicio de recolección de basura de manera constante en los barrios y las comunidades.
- Instalar contenedores para basura en diversas calles del municipio
- Dar mantenimiento a los vehículos de limpia para dar un mejor servicio y gestionar la adquisición de vehículos especiales para la recolección de basura.
- Separar los residuos sólidos que son altamente contaminantes, como baterías, celulares, etc.
- Gestionar la instalación de un relleno sanitario municipal.

### Programa 2.5 parques y jardines

**Objetivo.** Promover la ampliación y mejoramiento de los parques y jardines del municipio.

**Estrategia.** Ubicación de los parques y jardines que requieren ampliación y mantenimiento, así como los lugares donde se requiera un nuevo jardín.

#### Líneas de acción

- Gestionar con las autoridades estatales y federales el seguimiento y conclusión de la rehabilitación del campo deportivo Estanislao Alcaraz.
- Mejorar la imagen de la plaza principal de la cabecera municipal.

### Programa 2.6 Mercados

**Objetivo.** Que los mercados públicos del municipio brinden un servicio de calidad a la población.

**Estrategia.** Conocer el funcionamiento de los mercados locales.

**Líneas de acción**

- Gestionar la remodelación del mercado municipal ante las autoridades correspondientes.
- Promover y difundir la reglamentación de los locatarios del mercado municipal.
- Brindar apoyo a los locatarios para mejorar la imagen de sus locales y vigilar que haya higiene en el manejo de los productos que se ofrecen al público.

**Programa 2.7 Panteón**

**Objetivo.** Que el panteón municipal cuente con las instalaciones adecuadas para ofrecer un buen servicio a la población.

**Estrategia.** Realizar un plan de reordenamiento del panteón municipal

**Líneas de acción**

- Realizar un proyecto para la ampliación del panteón municipal.
- Vigilar el uso adecuado de las instalaciones del panteón y dar mantenimiento al mismo.
- Vigilar el ordenamiento de nuevas tumbas para facilitar el acceso al panteón.

**2.8 Rastro Municipal**

**Objetivo.** Que el rastro municipal brinde un servicio de calidad.

**Estrategia.** Rehabilitación del rastro municipal.

- Mejorar las instalaciones del rastro y tener en mantenimiento constante la instalación
- Vigilar que se cumpla con los requisitos de higiene que marca la secretaria de salud y que los documentos de los animales que se van a sacrificar estén en regla.
- Que el personal que labora en el rastro utilice el equipo necesario para desempeñar su trabajo.

**Eje 3. Anganguero turístico, próspero y en desarrollo**

**Programa 3.1 ordenamiento ecológico y medio ambiente**

**Objetivo.** Promover la cultura del cuidado del medio ambiente para que las generaciones actuales y futuras vivan en un espacio limpio y saludable.

**Estrategia.** Concientizar a la población sobre la importancia del cuidado del medio ambiente.

**Líneas de acción**

- Realizar conferencias para fomentar la cultura de separación de la basura entre los habitantes del municipio y colocar contenedores para los diferentes tipos de residuos en lugares estratégicos.
- Llevar a cabo campañas de limpieza de manera periódica en la cabecera municipal y comunidades, con la participación de los habitantes del municipio.
- Conservar y proteger las áreas de reserva de la mariposa monarca.
- Realizar campañas de reforestación y rehabilitación de áreas verdes con la participación de las instituciones educativas y la población en general.
- Programas de brigadas contra incendios, Limpias de montes para la prevención de incendios, programas para realizar pruebas de sub-suelo.

**Programa 3.2 Pobreza, grupos vulnerables e igualdad de género**

**Objetivo.** Realizar acciones que promuevan el desarrollo integral de las familias y grupos vulnerables, así como promover los derechos humanos de las mujeres para generar igualdad de oportunidades.

**Estrategia.** Mantener actualizados los programas de alimentación a favor de los niños, adultos mayores y familias de escasos recursos, realizar campañas, pláticas, cursos y talleres para informar a las mujeres sus derechos a tener una vida libre de violencia.

**Líneas de acción**

- Gestionar la ampliación del padrón de beneficiarios de los programas sociales para las personas en situación de pobreza.
- Distribuir de manera equitativa y a quien corresponda los recursos y apoyos que lleguen al municipio.
- Informar a la población del municipio en tiempo y forma sobre las convocatorias para proyectos o programas de apoyo.
- Gestionar centros de asistencia infantil comunitaria (CAIC), instancias para adultos mayores y becas para discapacitados.
- Realizar un diagnóstico para conocer los lugares del municipio donde hay mayor rezago, desigualdad social y falta de oportunidades.
- Gestionar desayunadores escolares y asistencia alimentaria para personas en situación vulnerable.
- Gestionar programas de apoyo a migrantes y proyectos productivos para personas deportadas.
- Apoyar la participación organizada de las mujeres emprendedoras.
- Integrar a las mujeres que deseen participar en los programas que ofrece la Secretaría de Desarrollo Social.
- Contar el personal especializado para brindar atención y orientación mujeres, niños, y adultos mayores en situación de maltrato.
- Promover la participación de las mujeres en los ámbitos: laboral, político y Social.

**Programa 3.3 Educación de calidad**

**Objetivo.** Lograr que en el municipio los estudiantes de los diferentes niveles educativos reciban una educación integral.

**Estrategia.** Conformar el consejo municipal de educación para dar atención a las diferentes necesidades educativas de las instituciones.

**Líneas de acción**

- Gestionar apoyos para mejorar la infraestructura de los planteles educativos.
- Apoyar a las escuelas y participar en los eventos conmemorativos.
- Gestionar becas para que los estudiantes de bajos recursos puedan continuar con sus estudios y para los alumnos con los mejores promedios de los diferentes niveles educativos.
- Realizar cursos extracurriculares para los estudiantes que lo requieran.
- Gestionar atención especializada para los alumnos de lento aprendizaje.
- Gestionar ante la secretaria de educación pública el personal que se requiere en las instituciones de los diferentes niveles educativos.

**Programa 3.4 Atención a la salud**

**Objetivo.** Que los habitantes del municipio tengan acceso a servicios médicos de calidad.

**Estrategia.** Gestionar ante las autoridades estatales y federales del sector salud, la dotación de medicamentos, equipo y personal suficientes para la población.

**Líneas de acción**

- Integrar el comité municipal de salud.
- Gestionar los medicamentos y el equipo médico necesario para mejorar la atención en el centro de salud.
- Realizar campañas de detección de enfermedades crónicas degenerativas.
- Promover programas de activación física para el adulto mayor y la población en general.
- Apoyar al centro de salud en la implementación de campañas de vacunación a la población
- Elaborar en coordinación con el sector salud un reglamento de control canino y programas de esterilización.

**Programa 3.5 Mejoramiento de la vivienda**

**Objetivo.** Generar mejores condiciones de vivienda para los habitantes del municipio.

**Estrategia.** Realizar un censo de las familias que no cuentan con una vivienda digna para integrarlas a los programas de vivienda.

**Líneas de acción**

- Realizar programas de materiales de construcción a bajo costo para mejoramiento de viviendas.
- Asignar los apoyos para vivienda de manera equitativa y priorizando a quienes más lo necesiten.

**Programa 3.6 Juventud, deporte y recreación**

**Objetivo.** Fomentar el deporte y la recreación, con el fin de que los habitantes del municipio lleven una vida sana y sin adicciones.

**Estrategia.** Impulsar la participación de la población en las diferentes disciplinas deportivas y recreativas.

#### Líneas de acción

- Realizar torneos deportivos en las diferentes disciplinas: fútbol, voleibol, basquetbol.
- Mejorar los espacios deportivos con los que cuenta el municipio.
- Gestionar la construcción de espacios deportivos adecuados para las diferentes disciplinas.
- Apoyar con equipo deportivo para la realización de los torneos.
- Impulsar la creación de sitios de recreación infantil y juvenil.
- Colocar juegos infantiles en lugares de fácil acceso para los niños.
- Gestionar oportunidades de desarrollo para la juventud.

#### Programa 3.7 Patrimonio cultural y turismo

**Objetivo.** Fomentar la cultura y el rescate del patrimonio cultural en los habitantes del municipio para atraer al turismo.

**Estrategia.** Identificar los monumentos y espacios históricos del municipio y rehabilitarlos para su conservación.

#### Líneas de acción

- Fomentar la práctica de las artes y la cultura del municipio.
- Realizar en coordinación con la casa de la cultura concursos de canto, declamación y oratoria.
- Promover la formación de un ballet folklórico y una rondalla municipal.
- Realizar eventos culturales de manera periódica tanto en la cabecera como en las comunidades del municipio.
- Realizar una campaña de recopilación de obras de arte, documentos y obras antiguas del municipio.
- Recopilar historias, mitos y leyendas de los lugares antiguos y representativos del municipio.
- Gestionar en coordinación con los grupos mineros del municipio un museo histórico.
- Instalar un módulo de información y atención al turismo.
- Realizar el festival de la mariposa monarca con el fin de impulsar el turismo en el municipio así como dar a conocer sus lugares representativos e históricos.

#### Programa 3.8 Desarrollo rural

**Objetivo.** Atender las necesidades del campo y agropecuarias.

**Estrategia.** Realizar visitas al campo, para identificar la problemática existente en cada una de las localidades.

#### Líneas de acción

- Realizar talleres de capacitación técnica en diversas disciplinas dentro del ramo agropecuario.
- Gestionar recursos a través de los programas de alianza contigo y otros esquemas de apoyo al desarrollo rural.
- Realizar convenios con los gobiernos estatal y federal para la ejecución de programas y acciones que coadyuven con las actividades agrícolas y pecuarias.
- Realizar programas y acciones que beneficien a las actividades agrícolas y ganaderas del municipio.
- Gestionar programas de (abono para el campo, alimento para ganado a bajo costo, proyecto de invernadero, Apicultura, de Ovino, Bovino) y proyectos municipalizados.
- Ofrecer capacitación a los campesinos para mejorar sus cultivos y a los ganaderos para mejorar sus crías de ganado.

#### Programa 3.9 Empleo, comercio y servicios

**Objetivo.** Promover el empleo para mejorar las condiciones de vida de las familias del municipio y brindar apoyo al comercio y los servicios para que tengan mayores oportunidades de crecimiento.

**Estrategia.** Ingresar a los programas de empleo temporal que ofrecen las dependencias del gobierno estatal y federal, así como dialogar con los prestadores de servicios para que mejoren la calidad de sus respectivas áreas y así promover una mayor afluencia del turismo.

#### Líneas de acción

- Atraer programas de empleo.
- Gestionar apoyos para los emprendedores que deseen iniciar un negocio, así como orientarlos y capacitarlos.

- Gestionar apoyos para los empleadores, como: artesanos, carpinteros, talleres de costura y al comercio y servicios.
- Orientar a mujeres que quieran participar en los proyectos productivos que ofrece SEDESOL.
- Promover el acercamiento con la industria minera para impulsar el empleo.
- Pedir a las dependencias de gobierno correspondientes su intervención para que la impulsora minera pueda funcionar normalmente.
- Apoyar a los pequeños productores en la búsqueda de mercado para sus productos.
- Incentivar el desarrollo de los comercios establecidos y aquellos que se encuentren en proceso de creación.
- Promover concursos gastronómicos para generar derrama económica en el municipio.
- Reubicar a los comerciantes ambulantes que se encuentran en la plaza principal.

#### Eje 4. Prevención social y seguridad pública

##### Programa 4.1 Anganguero con seguridad

**Objetivo.** Garantizar la seguridad pública, la integridad de las personas y su patrimonio.

**Estrategia.** Aplicar técnicas de vigilancia con el fin de proteger la integridad y los bienes de la población en general.

##### Líneas de acción

- Fortalecer las capacidades institucionales para la seguridad ciudadana en el gobierno municipal.
- Generar entornos que favorezcan la convivencia y la seguridad ciudadana.
- Capacitar al cuerpo de la policía municipal conforme se requiera.
- Realizar evaluaciones periódicas sobre el desempeño de la policía municipal.
- Gestionar el equipo necesario para el cuerpo de seguridad pública.
- Diseñar y aplicar programas de prevención del delito en los barrios y comunidades del municipio.
- Detectar las zonas de mayor riesgo delictivo dentro del municipio y aplicar estrategias de vigilancia continua.
- Realizar programas de prevención del delito y adicciones en las diferentes instituciones educativas del municipio.
- Dar mantenimiento constante a los vehículos de seguridad pública así como gestionar la rehabilitación de las instalaciones que ocupa actualmente esta área.

##### Crear una subdirección de tránsito, dependiente de la dirección de seguridad pública.

- Prestar con eficiencia y honradez el servicio de tránsito municipal en beneficio de los ciudadanos.
- Realizar actividades para mejorar la cultura vial en el municipio.
- Diseñar y actualizar las señalizaciones de tránsito en el municipio, ordenando las zonas de estacionamiento, cruces peatonales y escolares.
- Organizar la circulación y el estacionamiento del servicio público, en el centro y calles principales del municipio.
- Dotar del equipo necesario a los agentes de tránsito municipal.
- Retirar vehículos de las calles que se encuentren descompuestos o abandonados que impidan el libre tránsito de vehículos y personas.
- Dotar de equipo necesario a los agentes de tránsito municipal.

##### Programa 4.2 Protección civil

**Objetivo.** Brindar protección a la población ante situaciones de riesgo mediante un plan de contingencias.

**Estrategia.** Que el personal de protección civil este en contacto directo con la ciudadanía para brindar apoyo ante cualquier situación de emergencia.

##### Líneas de acción

- Elaborar el plan de contingencias y atlas de riesgo.
- Brindar protección a la población ante situaciones de riesgo.
- Crear en coordinación con las instituciones educativas los consejos de protección civil.
- Gestionar el equipo necesario para el cuerpo de protección civil y dar mantenimiento constante a los vehículos.
- Promover la capacitación y actualización del personal.
- Realizar cursos de primeros auxilios por parte de protección civil a la población.
- Colocar señalamientos de emergencia de desastres naturales en lugares estratégicos y puntos de reunión.
- Realizar periódicamente simulacros de sismos e incendios.
- Brindar servicios de Protección civil a la ciudadanía.

**Resultado de la consulta ciudadana**

De acuerdo a la consulta ciudadana realizada, la comunidad en su mayoría solicita la atención en los servicios públicos municipales, ya que no tienen el mantenimiento que requieren y por consecuencia se encuentran en malas condiciones, así mismo piden haya promoción de las diferentes actividades recreativas dado que no a todos gusta el fut bol y buscar actividades que permitan alejar a los jóvenes de los vicios e invitándolos a practicar actividades dentro de un ambiente sano.

Por otra parte hacen hincapié en la atención que reciben en el centro de salud, ya que es deficiente, no se cuenta con los medicamentos y el equipo médico necesarios y piden una mejor atención.

También hacen mención de la falta de empleo, la inseguridad, calles en mal estado y alumbrado público deficiente, que no brinda la confianza para transitar tranquilamente por las calles del municipio.

Exigen una mejor atención por parte de los servidores públicos, ya que existe prepotencia y piden se capacite para tener una mejor coordinación; y que los apoyos y programas sean destinados a las personas que más lo necesiten.

**Seguimiento**

El seguimiento del plan municipal de desarrollo de Angangueo Michoacán, será monitoreado permanentemente por acciones que llevarán a efecto los directores y coordinadores de las distintas áreas, que se contemplan en el plan municipal de desarrollo 2018 – 2021.

El cabildo y los funcionarios no señalados anteriormente tendrán a su cargo, realizar un seguimiento de sus comisiones que se encuentran plasmadas en el plan municipal de desarrollo.

Tengamos en cuenta que la información recabada trimestralmente nos permitirá: corregir, replantear o adecuar el trabajo de las distintas áreas y coordinaciones, logrando así correcciones a tiempo para lograr la calidad de todas las actividades.

Además se tiene considerado modificar el presente plan municipal de desarrollo para alinearlo al plan nacional, así que quedaremos a espera de que se dé a conocer y trabajar en los cambios necesarios que se requieran.

**Evaluación**

Se requiere ser buenos observadores para no fallar en los registros que se plasmen en los informes que trimestralmente se realicen por medio del cabildo, directores de área, coordinadores y funcionarios del gobierno municipal.

La evaluación será valorativa para calificar y dar valor a las actividades y cuantificar el avance o retraso de los trabajos que se estén realizando.

Esta evaluación nos ayudara a que en tiempo y forma reorientemos nuestras acciones, ya que el objetivo es el desarrollo municipal y mejorar el nivel de vida de las personas de nuestro municipio; esto sólo será posible a través del desempeño de quienes trabajamos en el Ayuntamiento. (Firmados).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

MUNICIPIO DE ANGANUEGO MICHOACAN  
 ALTAS DE PERSONAL OCTUBRE - DICIEMBRE 2018  
 PLANTILLA DE PERSONAL

NOMBRE DEL MUNICIPIO: ANGANUEGO, MICHOACAN															
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018															
N.º MUNICIPIO: 005															
UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: ANGANUEGO															
UNIDAD RESPONSABLE: UR 7 DIF MUNICIPAL															
PROGRAMA: 102. ANGANUEGO INTEGRADO Y FORTALECIDO															
PROYECTO: FOMENTO A LA NUTRICION E INTEGRACION FAMILIAR															
No. DE EMPLEADO	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	CURP	CORREO ELECTRONICO	DIETAS	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO	I. S. R.	SUELDO NETO	SUELDO QUINCENAL
314	MARIA INES GARCIA PEREZ	AUXILIAR "D"	C	01/10/2018	GAP1880917TF7	GAP1880917MMNRR109			4,271.06	9,132.20	702.48	128.94		\$ 4,400.00	\$ 2,200.00
108	KARLA ESMERALDA QUIROZ ESQUIVEL	MAESTRA CAIC	C	16/10/2018	QUF880610DUV7	QUF880610MMNRR101			2,742.78	5,864.50	985.24	257.22		\$ 3,000.00	\$ 1,500.00
114	YFESNIA ESMERALDA MARTINON MERCADO	MAESTRA CAIC	C	16/10/2018	MAW7402197WA	MAW740219MMNRR507			2,742.78	5,864.50	985.24	257.22		\$ 3,000.00	\$ 1,500.00
319	MARGARITA HURTADO SANCHEZ	MAESTRA CAIC	C	16/10/2018	HUSM971111HR1	HUSM971111MMNRR100			2,742.78	5,864.50	985.24	257.22		\$ 3,000.00	\$ 1,500.00
320	ANA KAREN COLINI MARTINEZ	MAESTRA CAIC	C	16/10/2018	CONA880621SR6	CONA880621MMNRR108			2,742.78	5,864.50	985.24	257.22		\$ 3,000.00	\$ 1,500.00
321	ZAIDA CARINA RIVERA ARAMA	MAESTRA CAIC	C	16/10/2018	RIAZ280101116	RIAZ280101MMNRR005			2,742.78	5,864.50	985.24	257.22		\$ 3,000.00	\$ 1,500.00
322	MARIA GUADALUPE GARCIA HURTADO	MAESTRA CAIC	C	16/10/2018	GAHG860719	GAHG860719MMNRR108			2,742.78	5,864.50	985.24	257.22		\$ 3,000.00	\$ 1,500.00
323	KELLI AMARANY ARRIAGA HERNANDEZ	MAESTRA CAIC	C	16/10/2018	AHH1940630D77	AHH1940630MMNRR105			2,742.78	5,864.50	985.24	257.22		\$ 3,000.00	\$ 1,500.00
PLAZA:									4,271.06	7,024.77	702.48	128.94		4,400.00	4,406.32
( B ) BASE									51,252.72	7,024.77	702.48	1,547.28		52,800.00	52,875.84
( C ) CONFIANZA															
( S ) SINDICALIZADO															

ALTA DE PERSONAL

NOMBRE DEL MUNICIPIO: ANGANUEGO, MICHOACAN															
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018															
N.º MUNICIPIO: 005															
UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: ANGANUEGO															
UNIDAD RESPONSABLE: UR 12 TURISMO CULTURA Y DEPORTE															
PROGRAMA: 103 ANGANUEGO INNOVADO PARA CRECER															
PROYECTO: FOMENTAR LAS ACTIVIDADES TURISTICAS															
No. DE EMPLEADO	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	CURP	CORREO	DIETAS	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO	I. S. R.	SUELDO NETO	SUELDO QUINCENAL
315	MARIANA CEDILLO VAZQUEZ	AUXILIAR "D"	C	01/10/2018	CEVM880220553	CEVM880220MMNRR2R05			3,840.90	6,317.27	631.73	159.10		\$ 4,000.00	\$ 2,000.00
TOTAL MENSUAL:									3,840.90	6,317.27	631.73	159.10		4,000.00	4,000.00
( B ) BASE									46,090.80	6,317.27	631.73	1,909.20		48,000.00	48,000.00
( C ) CONFIANZA															
( S ) SINDICALIZADO															

ALTA DE PERSONAL

NOMBRE DEL MUNICIPIO: ANGANUEGO, MICHOACAN															
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018															
N.º MUNICIPIO: 005															
UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: ANGANUEGO															
UNIDAD RESPONSABLE: UR3 SECRETARIA															
PROGRAMA: 101. ANGANUEGO JUNTOS TODO ES POSIBLE															
No. DE EMPLEADO	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	CURP	CORREO	DIETAS	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO	I. S. R.	SUELDO NETO	SUELDO QUINCENAL
316	JONNATHAN IVANOV GARCIA GARCIA	AUXILIAR C	C	01/10/2018	GAG1981016107	GAG1981016MMNRR106			4,784.54	7,869.31	786.93	44.76		\$ 4,829.30	\$ 2,414.65
TOTAL MENSUAL:									4,784.54	7,869.31	786.93	44.76		4,829.30	4,829.30
( B ) BASE									57,414.48	7,869.31	786.93	537.12		57,951.60	57,951.60
( C ) CONFIANZA															
( S ) SINDICALIZADO															



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

PLANTILLA DE PERSONAL															
NOMBRE DEL MUNICIPIO: ANGANAGUERO, MICHOACAN															
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018															
No. DE EMPLEADO	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	CURP	CORREO	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO	I. S. R.	SUELDO NETO	SUELDO QUINCENAL	
324	KARLA JOHANA TREJO HERNANDEZ	SECRETARIA TECNICA B	C	16/10/2018	TEH9703316654	TEH9703316654	TEH9703316654@MUNRR07	6,257.26	10,291.55	1,029.15		257.26	\$ 6,000.00	\$ 3,000.00	
313	JOSE CARMEN ESQUIVEL BERNAL	PANTEONERO	C	07/10/2018	EUB6600716088	EUB6600716088	EUB6600716088@MUNRR01	3,840.90	6,317.77	631.73	162.78		\$ 4,003.68	\$ 2,001.84	
PLAZA:											10,098.16	162.78	257.26	10,003.68	5,001.84
( B ) BASE											121,177.92	1,660.88	3,087.12	120,044.16	120,044.16
( C ) CONFIANZA															
( S ) SINDICALIZADO															

PLANTILLA DE PERSONAL															
NOMBRE DEL MUNICIPIO: ANGANAGUERO, MICHOACAN															
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018															
No. DE EMPLEADO	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	CURP	CORREO	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO	I. S. R.	SUELDO NETO	SUELDO QUINCENAL	
318	BENITO IBARRA MARTINEZ	AUXILIAR A	C	16/10/2018	JAMB8103239C3	JAMB8103239C3	JAMB8103239C3@MUNRR00	4,753.24	7,817.83	781.78	46.76		\$ 4,800.00	\$ 2,400.00	
PLAZA:											4,753.24	46.76		4,800.00	2,400.00
( B ) BASE											57,038.88	781.78	561.12	57,600.00	57,600.00
( C ) CONFIANZA															
( S ) SINDICALIZADO															

PLANTILLA DE PERSONAL															
NOMBRE DEL MUNICIPIO: ANGANAGUERO, MICHOACAN															
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018															
No. DE EMPLEADO	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE ALTA	R. F. C.	CURP	CORREO ELECTRONICO	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I. S. R.	SUELDO NETO	SUELDO QUINCENAL	
94	ENOC EVERARDO ROJAS HURTADO	PARAMEDICO	C	01/10/2018	ROHEB30202027	ROHEB30202027	ROHEB30202027@MUNRR07	4,271.06	7,024.77	702.48	135.26		4,406.32	2,203.16	
93	OCTAVIO MENDOZA LEGORRETA	AUXILIAR	C	01/10/2018	MELO930429KA9	MELO930429KA9	MELO930429H@MUNNG02	4,271.06	7,024.77	702.48	135.26		4,406.32	2,203.16	
PLAZA:											4,271.06	135.26		4,406.32	2,203.16
( B ) BASE											51,252.72	702.48	1,547.28	52,800.00	52,800.00
( C ) CONFIANZA															
( S ) SINDICALIZADO															

PLANTILLA DE PERSONAL															
NOMBRE DEL MUNICIPIO: ANGANAGUERO, MICHOACAN															
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018															
No. DE EMPLEADO	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE BAJA	R. F. C.	CURP	CORREO	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I. S. R.	SUELDO NETO	SUELDO QUINCENAL	
90	RAFAEL SOTO AGUILAR	POLICIA MUNICIPAL	C	16/11/2018	AUSR751123RR7	AUSR751123H@MUNGT03		6,547.76	10,769.34	1,076.93		212.68	6,335.08	3,167.54	
PLAZA:											6,547.76	1,076.93		6,335.08	3,167.54
( B ) BASE											78,573.12	1,076.93		2,552.16	76,020.96
( C ) CONFIANZA															
( S ) SINDICALIZADO															

MUNICIPIO DE ANGANAGUERO MICHOACAN  
BAJAS DE PERSONAL OCTUBRE - DICIEMBRE 2018





















"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

RESUMEN POR CONCEPTO

Código	Concepto	Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agosto	Sep	Oct	Nov	Dic
10000	SERVICIOS PERSONALES.	\$ 18,718,248.36	\$ 1,549,854.07	\$ 1,729,854.07	\$ 1,549,854.07	\$ 1,549,854.07	\$ 1,549,854.07	\$ 1,549,854.07	\$ 1,549,854.07	\$ 1,549,854.07	\$ 1,549,854.07	\$ 1,549,854.07	\$ 1,534,854.07	\$ 1,534,853.59
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3,550,300.00	\$ 264,775.00	\$ 321,941.67	\$ 990,941.65	\$ 288,275.00	\$ 273,608.33	\$ 308,908.33	\$ 288,308.33	\$ 268,308.33	\$ 355,068.33	\$ 280,058.33	\$ 273,058.33	\$ 257,058.37
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 5,809,043.29	\$ 965,086.75	\$ 697,848.34	\$ 469,086.75	\$ 504,086.75	\$ 410,086.75	\$ 410,086.75	\$ 410,086.75	\$ 569,786.75	\$ 688,027.81	\$ 569,786.75	\$ 417,286.75	\$ 327,286.39
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 2,830,000.00	\$ 205,000.00	\$ 271,000.00	\$ 377,000.00	\$ 271,500.00	\$ 305,000.00	\$ 206,500.00	\$ 196,500.00	\$ 196,500.00	\$ 215,000.00	\$ 192,500.00	\$ 201,000.00	\$ 192,500.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 54,000.00	\$ 6,000.00	\$ 18,000.00	\$ 0.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 13,508,013.35	\$ 0.00	\$ 1,378,626.00	\$ 1,859,801.69	\$ 3,800,825.41	\$ 820,522.17	\$ 0.00	\$ 3,148,238.08	\$ 2,500,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
0999	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$ 44,469,605.00	\$ 2,990,715.82	\$ 4,447,270.08	\$ 4,646,684.16	\$ 6,404,541.23	\$ 3,533,071.32	\$ 2,489,349.15	\$ 5,592,987.23	\$ 5,202,690.21	\$ 2,674,699.15	\$ 2,379,699.15	\$ 2,426,199.15	\$ 2,311,696.35

ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS

No. DE OBRA	LOCALIDAD	GRADO DE MARGINACIÓN (*)	PROGRAMA	NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE PROYECTO	APLICACIÓN DE RECURSOS	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	METAS PROGRAMADAS			RECURSOS PROGRAMADOS					BENEFICIARIOS	
								CANTIDAD	UNIDAD	NUM. DE BENEFIC	MUNICIPAL DIRECTO	COSTO TOTAL	CONVENIDO		FEDERAL		
													ESTATAL 2019	FEDERAL	FISMDF		FORTAMUN
				OBRAS PARA LA EXTRACCIÓN, CONDUCCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA	DIRECTOS	LOCALIDADES CON LOS 2 GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	CONTRATO	1	TANQUE	145	\$ 172,450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	MINERAL DE ANGANUELO			REHABILITACIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE	DIRECTOS	LOCALIDADES CON LOS 2 GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	1	TANQUE	145	\$ 89,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	MINERAL DE ANGANUELO			REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA EL PEDREGAL	DIRECTOS	APLICACIÓN DE ZAP URBANA	CONTRATO	200	ML	115	\$ 83,450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	MINERAL DE ANGANUELO			TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, CÁRCAMOS Y SIMILARES	DIRECTOS	LOCALIDADES CON LOS 2 GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	CONTRATO	1	TANQUE	43	\$ 215,173.29	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	MINERAL DE ANGANUELO			CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE	DIRECTOS	LOCALIDADES CON LOS 2 GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	1	TANQUE	400	\$ 380,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	MINERAL DE ANGANUELO			CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE	DIRECTOS	LOCALIDADES CON LOS 2 GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	CONTRATO	1	TANQUE	400	\$ 380,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
6	MINERAL DE ANGANUELO			REHABILITACIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE	DIRECTOS	LOCALIDADES CON LOS 2 GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	CONTRATO	1	TANQUE	215	\$ 85,750.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7	MINERAL DE ANGANUELO			INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE PLUVIAL Y SANITARIO, BARRIO VICTORIA	DIRECTOS	APLICACIÓN DE ZAP URBANA	CONTRATO	90	ML	200	\$ 137,585.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
8	MINERAL DE ANGANUELO			INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO RESIDUAL	DIRECTOS	APLICACIÓN DE ZAP URBANA	CONTRATO	100	ML	200	\$ 147,237.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
9	MINERAL DE ANGANUELO			INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	COMPLEMENTARIOS	REHABILITACIÓN DE AULAS EN LA ESC. SEC. TÉCNICA NO. 2	CONTRATO	3	AULA	110	\$ 487,357.90	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
10	MINERAL DE ANGANUELO			CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN EL PREESCOLAR DE LA PRESA	COMPLEMENTARIOS	LOCALIDADES CON LOS 2 GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	CONTRATO	250	ML	300	\$ 134,827.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
11	MINERAL DE ANGANUELO			OBRAS PARA LA GENERACIÓN Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	DIRECTOS	LOCALIDADES CON LOS 2 GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	APORTACIÓN MUNICIPAL	1	PROGRAMA	340	\$ 1,751,867.48	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,751,867.48	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
12	MINERAL DE ANGANUELO			CONSTRUCCIÓN DE 830 MTS DE LINEA DE MEDIA TENSION ICF-2H-1/0-AWG-ACSR-RURAL	DIRECTOS	LOCALIDADES CON LOS 2 GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	APORTACIÓN MUNICIPAL	250	ML	300	\$ 341,606.40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
13	MINERAL DE ANGANUELO			PAVIMENTACIÓN CON PIEDRA ANEGADA EN LA CALLE BENTO JUAREZ	ESPECIALES Y/O PAVIMENTACIONES	APLICACIÓN DE ZAP URBANA	CONTRATO				\$ 820,522.17	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 820,522.17	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
14	MINERAL DE ANGANUELO			MANTENIMIENTO DE CAMINO RURAL	ESPECIALES Y/O PAVIMENTACIONES	LOCALIDADES CON LOS 2 GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	ADMINISTRACIÓN DIRECTA		ML		\$ 959,856.40	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 959,856.40	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
15	ANGANUELO			EDIFICACIONES HABITACIONALES	DIRECTOS	LOCALIDADES CON LOS 2 GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	CONTRATO	28	ACCION	28	\$ 41,237,977.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 41,237,977.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
16	ANGANUELO			PROGRAMA DE CALENTADORES SOLARES	DIRECTOS	LOCALIDADES CON LOS 2 GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	CONTRATO	214	ACCION	856	\$ 1,737,977.00	\$ -	\$ -	\$ 1,737,977.00	\$ -	\$ -	\$ -
17	MINERAL DE ANGANUELO			GASTOS INDIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS					\$ 312,361.59	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 312,361.59	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS					\$ 45,600.00	\$ -	\$ -	\$ 45,600.00	\$ -	\$ -	\$ -





"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019

N°: MUNICIPIO: 005 NOMBRE DEL MUNICIPIO: ANGANGUEO, MICHOACÁN  
 UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: MUNICIPIO DE ANGANGUEO, MICHOACÁN  
 UNIDAD RESPONSABLE: ORS REGIDURÍA  
 PROGRAMA: 101 GOBIERNO ORDENADO, RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y FINANZAS SANAS  
 PROYECTO: GESTIONAR PROGRAMAS Y APOYOS PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO

No. DE EMPLEADO	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	CURP	CORREO ELECTRONICO	DIETAS	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO	I. S. R.	SUELDO NETO	SUELDO QUINCENAL	2% SOBRE NOMINA
258	DEVANIRA PALMAS PLACENCIA	REGIDOR	C	01/09/2018	PAPD670603H02	PAPD670603MHMGL LYOO		25,712.62		42,290.49	5,074.86		4,229.96	\$ 21,482.66	\$ 10,741.33	\$ 514.25
270	MARI SOL HERMANDEZ VAZQUEZ	REGIDOR	C	04/09/2018	HEVW820929D28	HEVW820929HWN RZR07		25,712.62		42,290.49	5,074.86		4,229.96	\$ 21,482.66	\$ 10,741.33	\$ 514.25
269	YENI MAHITET GARCIA VALDEZ	REGIDOR	C	01/09/2018	GANY871002609	GANY871002HWN RLN01		25,712.62		42,290.49	5,074.86		4,229.96	\$ 21,482.66	\$ 10,741.33	\$ 514.25
268	MARTA LOA CONEJO	REGIDOR	C	01/09/2018	LOCM52024M553	LOCM52024M5WN XNR07		25,712.62		42,290.49	5,074.86		4,229.96	\$ 21,482.66	\$ 10,741.33	\$ 514.25
267	JUAN JOSE VALDEZ CODIN	REGIDOR	C	01/09/2018	VACI800301U04	VACI800301HMNLL N07		25,712.62		42,290.49	5,074.86		4,229.96	\$ 21,482.66	\$ 10,741.33	\$ 514.25
263	MERCEDES MARGARITA GARCIA HURTADO	REGIDOR	C	01/09/2018	GAHM550919F75	GAHM550919HWN RR002		25,712.62		42,290.49	5,074.86		4,229.96	\$ 21,482.66	\$ 10,741.33	\$ 514.25
271	JOSE VICTORINO GARCIA SANCHEZ	REGIDOR	C	01/09/2018	GASV851005Q04	GASV851005HWN RNC08		25,712.62		42,290.49	5,074.86		4,229.96	\$ 21,482.66	\$ 10,741.33	\$ 514.25
263	EDITH MENDOZA SALAZAR	AUXILIAR C	C	01/09/2018	MESE800903CR1	MESE800903HWN NLD08			6,324.02	10,401.35	1,248.16		188.34	\$ 6,135.68	\$ 3,067.84	\$ 126.48
<b>TOTAL MENSUAL:</b>									6,324.02	306,434.80	36,772.18	-	29,796.06	156,534.30	78,257.15	\$ 3,726.25
<b>TOTAL ANUAL:</b>									75,888.24	3,064,348.00	36,772.18	-	357,576.72	1,878,171.60	945,525.75	\$ 44,714.97

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019

N°: MUNICIPIO: 005 NOMBRE DEL MUNICIPIO: ANGANGUEO, MICHOACÁN  
 UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: MUNICIPIO DE ANGANGUEO, MICHOACÁN  
 UNIDAD RESPONSABLE: ORS SECRETARÍA  
 PROGRAMA: 101 GOBIERNO ORDENADO, RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y FINANZAS SANAS  
 PROYECTO: ATENDER LAS SOLICITUDES DE DOCUMENTACION E INFORMACION DE MANERA EXPEDITA, RESPONDIENDO AL 100 POR CIENTO DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS

No. DE EMPLEADO	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	CURP	CORREO ELECTRONICO	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO	I. S. R.	SUELDO NETO	SUELDO QUINCENAL	2% SOBRE NOMINA	
262	AUCIA MONTOYA BELTRAN	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO AUXILIAR	C	01/09/2018	MOBA630916E86	MOBA630916HWN NLL07	alis_mib6@hotmail.com	15,461.40	25,429.93	3,051.59		2,008.00	\$ 13,453.00	\$ 6,726.50	\$ 309.23	
8	ALEJANDRA ARANA RAMIREZ	ADMINISTRATIVO A	S	01/09/2015	AARA700107M01	AARA700107MWN RML01	hazalia.arana@gmail.com	7,301.26	15,611.25	2,622.69		330.62	\$ 6,970.64	\$ 3,485.32	\$ 146.03	
316	JONATHAN IVANOV GARCIA GARCIA	AUXILIAR E	C	01/10/2018	GAGI981016I07	GAGI981016HWN RNO6		5,839.24	9,604.01	1,135.48		94.48	\$ 5,744.76	\$ 2,872.38	\$ 116.78	
	VACANTE	AUXILIAR I	C					5,716.16	9,401.58	1,128.19		116.16	\$ 5,600.00	\$ 2,800.00	\$ 114.32	
<b>TOTAL MENSUAL:</b>									34,318.06	60,046.77	7,854.95	0	2,549.66	31,768.40	15,884.20	\$ 686.36
<b>TOTAL ANUAL:</b>									411,816.72	60,046.77	7,854.95	-	30,595.92	381,220.80	190,608.00	\$ 8,236.33

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019

N°: MUNICIPIO: 005 NOMBRE DEL MUNICIPIO: ANGANGUEO, MICHOACÁN  
 UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: MUNICIPIO DE ANGANGUEO, MICHOACÁN  
 UNIDAD RESPONSABLE: UR SINDICATURA  
 PROGRAMA: 101 GOBIERNO ORDENADO, RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y FINANZAS SANAS  
 PROYECTO: MANTENER EL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO ACTUALIZADO MEDIANTE REVISIONES CONSTANTES A LAS UNIDADES RESPONSABLES

No. DE EMPLEADO	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	CURP	CORREO ELECTRONICO	DIETAS	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO	I. S. R.	SUELDO NETO	SUELDO QUINCENAL	2% SOBRE NOMINA
256	EVERARDO MORA ARANA	SINDICO MUNICIPAL	C	01/09/2018	MOAE561230R44	MOAE560262HWN RIV05		33,741.30		55,495.56	3,329.73		6,118.32	\$ 27,622.88	\$ 13,811.49	\$ 674.83
317	ABIMAEEL CRUZ SANTANA	SECRETARIO C	C	16/10/2018	CASA941110R63	CUSA941110HWN B09			6,422.20	10,562.83	633.77		199.02	\$ 6,223.18	\$ 3,111.59	\$ 128.44
	VACANTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	C						6,867.72	14,684.27	677.74		247.50	\$ 6,620.22	\$ 3,310.11	\$ 137.35
297	JUAN CARLOS GARCIA GRANADOS	SECRETARIA E	C	01/09/2018	GAGI730729P87	GAGI730729HWN RNO6			6,128.40	10,079.61	604.78		125.94	\$ 6,002.46	\$ 3,001.23	\$ 122.57
303	GOTARDO LEON VILLALOBOS	ASESOR JURIDICO	C	16/09/2018	LEV700106P83	LEV700106HWN LTD			13,613.72	22,390.99	1,343.46		1,613.72	\$ 12,000.00	\$ 6,000.00	\$ 272.27
<b>TOTAL MENSUAL:</b>									39,032.04	113,213.25	6,589.47	-	8,304.50	58,468.84	29,234.42	\$ 1,335.47
<b>TOTAL ANUAL:</b>									404,895.60	1,132,132.25	6,589.47	-	99,654.00	701,626.08	351,213.00	\$ 16,025.60

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019

NOMBRE DEL MUNICIPIO: ANGANGUEO, MICHOACÁN

N.º MUNICIPIO: 005  
 UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: MUNICIPIO DE ANGANGUEO MICHOACÁN  
 UNIDAD RESPONSABLE: UR 4 TESORERÍA  
 PROGRAMA: 101 GOBIERNO ORDENADO, RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y FINANZAS SANAS  
 PROYECTO: CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LOS INFORMES TRIMESTRALES Y CUENTA PÚBLICA PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVIDAD QUE NOS RIGE

Nº DE EMPLEADO	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	CURP	CORREO ELECTRONICO	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO	I. S. R.	SUELDO NETO	SUELDO QUINCENAL	2% SOBRE NOMINA
	VACANTE	CHOFER A	C					7,554.23	12,424.72	1,990.97		334.20	7,220.03	3,610.02	151.08
230	JUAN LUIS MIRANDA HINOJOSA	TESORERO MUNICIPAL	C	16/11/2016	MHI62220118A	MHI6220118A NN09	jlmh@hotmail.com	25,055.08	41,209.01	4,945.08		4,075.32	20,979.76	10,489.88	501.10
228	BRENDA EDITH MARQUEZ CHAVEZ	AUX ADMON Y CONTABLE A	C	16/11/2016	MACB7908220V7	MACB790822HWN RHR06	ebemisz2@hotmail.com	13,476.98	22,166.09	2,659.93		876.00	12,600.98	6,300.49	269.54
	VACANTE	AUX ADMON Y CONTABLE B	C					10,225.64	16,818.49	2,018.22		951.64	9,274.00	4,637.00	204.51
166	NUBIA MARTHA TELLEZ FLORES	CAJERA	C	16/04/2016	TEFN800224VD3	TEFN800224HDFLL B08	nubia_tel@hotmail.com	10,225.64	16,818.49	2,018.22		951.64	9,274.00	4,637.00	204.51
231	JUAN JOSE DOMINGUEZ CRUZ	CONTADOR	C	13/12/2016	DOCI810218CW1	DOCI810218HWN MRN06	juanjoce188@gmail.com	13,476.98	22,166.09	2,659.93		876.00	12,600.98	6,300.49	269.54
<b>TOTAL MENSUAL:</b>								80,014.55	131,602.88	15,792.35	-	8,064.80	71,949.75	35,974.88	1,600.29
<b>TOTAL ANUAL:</b>								960,174.60	131,602.88	15,792.35	-	96,777.60	863,397.00	42,371.87	19,203.49

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019

NOMBRE DEL MUNICIPIO: ANGANGUEO, MICHOACÁN

N.º MUNICIPIO: 005  
 UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: MUNICIPIO DE ANGANGUEO MICHOACÁN  
 UNIDAD RESPONSABLE: UR 9 DESARROLLO SOCIAL  
 PROGRAMA: 103 ANGANUEOTURISTICO, PROSPERO Y EN DESARROLLO  
 PROYECTO: REALIZAR PROGRAMAS Y ACCIONES QUE BENEFICIEN A LAS ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS DEL MUNICIPIO

Nº DE EMPLEADO	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	CURP	CORREO ELECTRONICO	DIETAS	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO	I. S. R.	SUELDO NETO	2% SOBRE NOMINA
300	ALDO SOTO GUZMAN	DIRECTOR DESARROLLO RURAL	C	01/09/2018	VARV940919386	VARV940919HWN RMI02			8,704.66	14,316.88	1,718.03		704.66	8,000.00	174.09
301	DELFINO ELIGIO ENRIQUEZ	AUXILIAR D	C	16/09/2018	EIED671006H11	EIED671006HWN NLD04			6,178.12	10,161.38	1,219.37		131.36	6,046.76	123.56
<b>TOTAL MENSUAL:</b>								14,882.78	24,478.26	2,937.39	0	836.02	14,046.76	7,023.38	297.66
<b>TOTAL ANUAL:</b>								175,593.36	24,478.26	2,937.39	-	10,032.24	168,561.12	8,651.87	3,718.87

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019

NOMBRE DEL MUNICIPIO: ANGANGUEO, MICHOACÁN

N.º MUNICIPIO: 005  
 UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: MUNICIPIO DE ANGANGUEO MICHOACÁN  
 UNIDAD RESPONSABLE: UR9 DESARROLLO SOCIAL  
 PROGRAMA: 103 ANGANUEOTURISTICO, PROSPERO Y EN DESARROLLO  
 PROYECTO: GESTIONAR LA AMPLIACION DEL PADRON DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES PARA LAS PERSONAS EN SITUACION DE POBREZA

Nº DE EMPLEADO	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	CURP	CORREO ELECTRONICO	DIETAS	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO	I. S. R.	SUELDO NETO	2% SOBRE NOMINA
294	MARCO ANTONIO PACHECO SOTO	DIRECTOR DE DS	C	01/09/2018	PASIM860627UYA	PASIM860627HWN CTR07			11,326.04	18,628.36	2,235.40		1,148.84	10,177.20	5,088.60
309	MA. GRICELDA HERNANDEZ TELLEZ	AUXILIAR D	C	16/09/2018	HETG750101GY1	HETG750101HWR R12			6,178.12	10,161.38	1,219.37		131.36	6,046.76	3,023.38
	VACANTE	AUXILIAR G	C						6,035.08				129.92	6,165.00	3,082.50
<b>TOTAL MENSUAL:</b>								23,539.24	28,789.74	3,454.77	0	1,410.12	22,388.96	11,194.48	350.08
<b>TOTAL ANUAL:</b>								282,470.88	28,789.74	3,454.77	-	16,921.44	268,667.52	13,429.52	4,201.00

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

N.º MUNICIPIO: 005 NOMBRE DEL MUNICIPIO: ANGANGUEO, MICHOACÁN  
 UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: MUNICIPIO DE ANGANGUEO MICHOACÁN  
 UNIDAD RESPONSABLE: URIO DIF MUNICIPAL  
 PROGRAMA: 103 ANGANUEOTURISTICO, PROSPERO Y EN DESARROLLO  
 PROYECTO: CONTAR CON EL PERSONAL ESPECIALIZADO PARA BRINDAR ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A MUJERES, NIÑOS Y ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE MALTRATO

N.º DE EMPLEADO	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	CURP	CORREO ELECTRONICO	DIETAS	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO	I. S. R.	SUELDO NETO	SUELDO QUINCENAL	2% SOBRE NOMINA
276	IRMA DOMINGUEZ GARCIA	COORDINADORA DIF	C	01/09/2018	DOG16102282R9	DOG610228MWN			15,110.66	24,853.06	2,982.37		1,933.48	\$ 13,177.18	\$ 6,588.59	\$ 302.21
280	LIZBETH MARTINEZ MIRANDA	AUXILIAR D	C	01/09/2018	MAM1911228KY6	MAM1911228HM			6,178.12	10,161.38	1,219.37		131.36	\$ 6,046.76	\$ 3,023.38	\$ 123.56
275	MA. EUGENIA RAMIREZ MARTINEZ	AUXILIAR C	C	01/09/2018	RAM16606095J5	RAM1660609HMN			6,324.02	10,401.35	1,248.16		188.34	\$ 6,135.68	\$ 3,067.84	\$ 126.48
	VACANTE	PSICOLOGO	C						6,000.00	9,868.42	1,184.21	159.10		\$ 6,159.10	\$ 3,079.55	\$ 120.00
306	JUANA ESCAMILLA HERNANDEZ	AUXILIAR	C	16/09/2018	EAH1820406G20	EAH1820406MNS			6,350.30	10,444.57	1,253.35		191.20	\$ 6,159.10	\$ 3,079.55	\$ 127.01
314	MARIA INES GARCIA PEREZ	AUXILIAR C	C	01/10/2018	GAP1880917F77	GAP1880917MMNR			6,324.02	10,401.35	1,248.16		188.34	\$ 6,135.68	\$ 3,067.84	\$ 126.48
9	JORGE SALAZAR MARTINEZ	CHOFER C	S	01/01/1990	SAM1760423	SAM1760423HMNL			7,293.38	15,594.40	2,619.86		329.76	\$ 6,963.62	\$ 3,481.81	\$ 145.87
108	KARLA ESMERALDA QUIROZ ESQUIVEL	MAESTRA CAIC	C	16/10/2018	QUE1880810U17	QUE1880810MMWN	kokis.26@hotmail.com		3,898.10	8,334.75	1,400.24	159.12		\$ 4,057.22	\$ 2,028.61	\$ 77.96
114	YESSENIA ESMERALDA MARTÍÑON MERCADO	MAESTRA CAIC	C	16/10/2018	MAMY740219WVA	MAMY740219MMN			3,898.10	8,334.75	1,400.24	159.12		\$ 4,057.22	\$ 2,028.61	\$ 77.96
319	MARGARITA HURTADO SANCHEZ	MAESTRA CAIC	C	16/10/2018	HUSM971111F81	HUSM971111MMWN			3,898.10	8,334.75	1,400.24	159.12		\$ 4,057.22	\$ 2,028.61	\$ 77.96
320	ANA KAREN COLIN MARTINEZ	MAESTRA CAIC	C	16/10/2018	COMA806215R6	COMA806215MMC			3,898.10	8,334.75	1,400.24	159.12		\$ 4,057.22	\$ 2,028.61	\$ 77.96
321	ZAI DA CARINA RIVERA ARANA	MAESTRA CAIC	C	16/10/2018	RIAZ2801011T6	RIAZ280101MMNV			3,898.10	8,334.75	1,400.24	159.12		\$ 4,057.22	\$ 2,028.61	\$ 77.96
322	MARIA GUADALUPE GARCIA HURTADO	MAESTRA CAIC	C	16/10/2018	GAHG60219HMN	GAHG60219HMN			3,898.10	8,334.75	1,400.24	159.12		\$ 4,057.22	\$ 2,028.61	\$ 77.96
323	KELLI AMAIRANY ARRIAGA HERNANDEZ	MAESTRA CAIC	C	16/10/2018	AIHK940630D77	AIHK940630MMNR			3,898.10	8,334.75	1,400.24	159.12		\$ 4,057.22	\$ 2,028.61	\$ 77.96
	VACANTE	SECRETARIA TECNICA	C						7,373.54	12,127.53	1,455.30		373.54	7000	\$ 3,500.00	\$ 147.47
TOTAL MENSUAL:									88,240.74	162,195.34	23,012.45	1,272.94	3,336.02	86,177.66	\$ 43,088.83	\$ 1,764.81
TOTAL ANUAL:									1,058,888.88	162,195.34	23,012.45	15,275.28	40,032.24	1,034,131.92	\$ 21,177.78	

N.º MUNICIPIO: 005 NOMBRE DEL MUNICIPIO: ANGANGUEO, MICHOACÁN  
 UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: MUNICIPIO DE ANGANGUEO MICHOACÁN  
 UNIDAD RESPONSABLE: URIO DIF MUNICIPAL  
 PROGRAMA: 103 ANGANUEOTURISTICO, PROSPERO Y EN DESARROLLO  
 PROYECTO: PROMOVER LA PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN LOS AMBITOS LABORAL, POLITICO Y SOCIAL

N.º DE EMPLEADO	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	CURP	CORREO ELECTRONICO	DIETAS	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO	I. S. R.	SUELDO NETO	SUELDO QUINCENAL	2% SOBRE NOMINA
	VACANTE	JEFA DE DEPARTAMENTO	C						6,165.00	10,139.80	1,216.78		165.00	\$ 6,000.00	\$ 3,000.00	\$ 123.30
	VACANTE	AUXILIAR Q.	C						3,840.90	6,317.27	758.07	159.10		\$ 4,000.00	\$ 2,000.00	\$ 76.82
TOTAL MENSUAL:									10,005.90	16,457.07	1,974.85	159.10	165.00	10,000.00	\$ 5,000.00	\$ 200.12
TOTAL ANUAL:									120,070.80	16,457.07	1,974.85	1,909.20	1,980.00	120,000.00	\$ 2,401.42	

N.º MUNICIPIO: 005 NOMBRE DEL MUNICIPIO: ANGANGUEO, MICHOACÁN  
 UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: MUNICIPIO DE ANGANGUEO MICHOACÁN  
 UNIDAD RESPONSABLE: URG. INSTITUTO DE PLANEACION  
 PROGRAMA: 101 GOBIERNO ORDENADO, RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y FINANZAS SANAS  
 PROYECTO: GESTIONAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES LA CAPACITACION DE TODOS LOS SERVIDORES PUBLICOS DE TODOS LOS NIVELES PARA BRINDAR UN MEJOR SERVICIO A LA POBLACION

N.º DE EMPLEADO	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	CURP	CORREO ELECTRONICO	DIETAS	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO	I. S. R.	SUELDO NETO	SUELDO QUINCENAL	2% SOBRE NOMINA
259	LUIS ENRIQUE BALTAZAR GARCIA	DIRECTOR DE PLANEACION	C	01/09/2018	BAG190630P090	BAG190630HMNL			10,721.58	17,634.18	2,116.10		1,040.52	\$ 9,681.06	\$ 4,840.53	\$ 214.43
	VACANTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	C						5,194.04	8,542.83	1,025.14	5.96		\$ 5,200.00	\$ 2,600.00	\$ 103.88
295	DIEGO RICARDO VARGAS CHAVEZ	SECRETARIO F	C	01/09/2018	VACD998088K7	VACD998088HMN			5,729.28	9,423.16	1,130.78		82.52	\$ 5,646.76	\$ 2,823.38	\$ 114.59
TOTAL MENSUAL:									21,644.90	35,600.16	4,272.02	5.96	1,123.04	20,527.82	\$ 10,263.91	\$ 432.90
TOTAL ANUAL:									259,738.80	35,600.16	4,272.02	71.52	13,476.48	246,333.84	\$ 5,194.78	



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019

NOMBRE DEL MUNICIPIO: ANGANGUEO, MICHOACÁN

UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: MUNICIPIO DE ANGANGUEO MICHOACÁN

UNIDAD RESPONSABLE: UR 12. TURISMO CULTURA Y DEPORTE

PROGRAMA: 103. ANGANUEOTURISTICO, PROSPERO Y EN DESARROLLO

PROYECTO: REALIZAR EVENTOS CULTURALES DE MANERA PERIODICA TANTO EN LA CABECERA COMO EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO

No. DE EMPLEADO	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	CURP	CORREO ELECTRONICO	DIETAS	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO	I. S. R.	SUELDO NETO	SUELDO QUINCENAL	2% SOBRE NOMINA
305	MARTIN GERARDO ARRIAGA PADILLA	DIRECTOR DE CASA DE CULTURA	C	16/09/2018	AIPM630224HMNR	AIPM630224HMNR DR03			11,181.90	18,391.28	2,206.95		1,123.00	\$ 10,058.90	\$ 5,029.45	\$ 223.64
325	ADOLFO SALAZAR MARTINEZ	SUBDIRECTOR DE TURISMO	C	01/01/2018					8,724.44	14,349.41	1,721.93		707.82	\$ 8,016.62	\$ 4,008.31	\$ 174.49
	VACANTE	AUXILIAR "Q"	C						3,840.90	6,317.27	755.07	159.10		\$ 4,000.00	\$ 2,000.00	\$ 76.82
	VACANTE	AUXILIAR "Q"	C						4,271.06	7,024.77	842.97	128.94		\$ 4,400.00	\$ 2,200.00	\$ 85.42
315	MARIANA CEDILLO VAZQUEZ	AUXILIAR "R"	C	01/10/2018	CEVM880220533	CEVM880220MMVN DZFR05			3,836.96	6,310.79	757.29	163.04		\$ 4,000.00	\$ 2,000.00	\$ 76.74
TOTAL MENSUAL:									31,855.26	52,393.52	6,387.22	451.08	1,830.82	30,475.52	15,237.76	637.11
TOTAL ANUAL:									382,263.12	32,393.52	6,387.22	5,412.96	21,969.84	357,066.24	181,706.24	7,645.26

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019

NOMBRE DEL MUNICIPIO: ANGANGUEO, MICHOACÁN

UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: MUNICIPIO DE ANGANGUEO MICHOACÁN

UNIDAD RESPONSABLE: UR 11. CONTRALORIA

PROGRAMA: 101. GOBIERNO ORDENADO, RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y FINANZAS SANAS

PROYECTO: VIGILAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DE LAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO

No. DE EMPLEADO	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	CURP	CORREO ELECTRONICO	DIETAS	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO	I. S. R.	SUELDO NETO	SUELDO QUINCENAL	2% SOBRE NOMINA
298	GUSTAVO TREJO REYES	CONTRALOR	C	01/09/2018	TERG821020GK2	TERG821020HMNR YS09			19,971.82	32,848.39	3,941.81		2,971.82	\$ 17,000.00	\$ 8,500.00	\$ 399.44
249	JACQUELINE KARINA HERNANDEZ GARCIA	SECRETARIA TECNICA B	C	01/09/2015	HEG1960218E39	HEG1960218MMWN RRC06			8,723.34	14,347.60	1,721.71		707.64	\$ 8,015.70	\$ 4,007.85	\$ 174.47
TOTAL MENSUAL:									28,695.16	47,195.99	5,663.52	-	3,679.46	25,015.70	12,507.85	573.90
TOTAL ANUAL:									344,341.92	47,195.99	5,663.52	-	44,153.52	300,188.40	150,094.20	6,886.84

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019

NOMBRE DEL MUNICIPIO: ANGANGUEO, MICHOACÁN

UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: MUNICIPIO DE ANGANGUEO MICHOACÁN

UNIDAD RESPONSABLE: UR7 OFICIALIA MAYOR

PROGRAMA: 102. SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES E IMAGEN URBANA

PROYECTO: CONTAR CON EL PERSONAL CAPACITADO PARA OFRECER UN BUEN SERVICIO A LA POBLACION

No. DE EMPLEADO	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	CURP	CORREO ELECTRONICO	DIETAS	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO	I. S. R.	SUELDO NETO	SUELDO QUINCENAL	2% SOBRE NOMINA
265	JOSE ENRIQUEZ TREJO	OFICIAL MAYOR	C	01/09/2018	EIT1180721PT2	EIT1180721HMNN RS04			13,305.84	21,884.61	2,626.15		1,547.96	\$ 11,757.88	\$ 5,878.94	\$ 266.12
254	JOSE GUADALUPE VARGAS DOMINGUEZ	AYUDANTE GENERAL	C	01/09/2018	VADG690719J06	VADG690719HMNN RMD02			5009.66	8,239.57	988.75	26.02		\$ 5,035.68	\$ 2,517.84	\$ 100.19
324	KARLA JOHANA TREJO HERNANDEZ	SECRETARIA A	C	16/10/2018	TEHK970331654	TEHK970331MMWN RRR07			8,299.72	13,650.86	1,638.10		656.98	\$ 7,642.74	\$ 3,821.37	\$ 165.99
20	FRANCISCO VALDEZ ANTONIO	MENSAJERO	S	01/04/1972	FAVA5106135F6	FAVA510613HMCR LN07			4,402.68	9,413.63	1,581.49	126.82		\$ 4,529.50	\$ 2,264.75	\$ 88.05
34	ERIKA ROSALIA MEJIA TEAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	S	15/01/1993	METE740718AZA	METE740718MMNJ JR04			7,301.26	15,611.25	2,622.69		330.62	\$ 6,970.64	\$ 3,485.32	\$ 146.03
264	JOSE JUAN MARQUEZ RAMIREZ	SUB.OFICIAL MAYOR	C	01/09/2018	MAR1180627N6	MAR1180627HMWN RMD09			8,680.86	14,277.73	1,713.33		700.86	\$ 7,980.00	\$ 3,990.00	\$ 173.62
TOTAL MENSUAL:									47,000.02	83,077.63	11,170.51	878.06	2,535.56	43,916.44	21,958.22	940.00
TOTAL ANUAL:									566,000.24	83,077.63	11,170.51	10,536.72	30,436.72	526,997.28	263,491.28	11,280.00

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

N.º DE EMPLEADO	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	CURP	CORREO ELECTRONICO	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO	I. S. R.	SUELDO NETO	SUELDO QUINCENAL	% SOBRE NOMINA					
291	J. SACRAMENTO BALTAZAR TORRILLO	COORDINADOR SERVICIOS MUNICIPALES	C	01/09/2018	8A1747027116H	BLTRM7027116H300		8,345.22	13,725.69	1,647.08		661.92	\$ 7,683.30	\$ 3,841.65	\$ 166.90					
302	MARCO ANTONIO RIVERA RESENDIZ	AUXILIAR DEL RASTRO	C	01/09/2018	RIRM960512WR6	RIRM960512HWNV5R07		5,036.44	10,768.70	1,809.14	23.12		\$ 5,059.56	\$ 2,529.78	\$ 100.73					
33	JORGE MONROY SOTO	GUARDIA DEL RASTRO MUNICIPAL	S	01/01/1993	MOSJ460617G53	MOSJ460617HWNTRFO0		4,559.94	9,749.87	1,637.98	88.52		\$ 4,648.46	\$ 2,324.23	\$ 91.20					
41	LEVY YAFFE CEDILLO DOMINGUEZ	JARDINERO	S	01/12/1994	CEDL950915577	CEDL950915HMINDVN01		4,799.12	10,261.28	1,723.89	43.84		\$ 4,842.96	\$ 2,421.48	\$ 95.98					
285	JORGE PEREZ CONTRERAS	AUXILIAR M	C	16/09/2018	PECJ820604512	PECJ820604HMINRNR03		4,979.82	8,190.49	982.86	29.28		\$ 5,009.10	\$ 2,504.55	\$ 99.60					
21	ADELA CRUZ JUAREZ	AYUDANTE DE LIMPIA "D"	S	01/01/1974	CUJA500823R23	CUJA500823MMNR RD09		4,103.26	8,773.42	1,473.93	145.98		\$ 4,249.24	\$ 2,124.62	\$ 82.07					
22	AGUSTINA HERNANDEZ HERNANDEZ	AYUDANTE DE LIMPIA "D"	S	16/01/1984	HEHAS208158X0	HEHAS208158HGRRCG04		4,103.26	8,773.42	1,473.93	145.98		\$ 4,249.24	\$ 2,124.62	\$ 82.07					
23	JUAN HERNANDEZ RANGEL	AYUDANTE DE LIMPIA "B"	S	01/01/1985	HERJ600102K93	HERJ600102HMINRNN01		4,293.80	9,180.82	1,542.38	133.80		\$ 4,427.80	\$ 2,213.80	\$ 85.88					
24	MIGUEL GARCIA MARQUEZ	AYUDANTE DE LIMPIA "C"	S	01/01/1986	GAMM461115R19	GAMM461115HMINRNRG00		4,121.80	8,813.06	1,480.59	144.80		\$ 4,266.60	\$ 2,133.30	\$ 82.44					
32	MARGARITO HERNANDEZ ALANIS	AUXILIAR DE LIMPIA	S	01/01/1993	HEAM490222K90	HEAM490222HWNRLR07		4,553.18	9,735.42	1,635.55	88.94		\$ 4,642.12	\$ 2,321.06	\$ 91.06					
42	JOSE APOLINAR RAMIREZ REYES	BARRENDERO	S	01/12/1994	RARA8904277K7	RARA890427HWNMYR06		4,103.26	8,773.42	1,473.93	145.98		\$ 4,249.24	\$ 2,124.62	\$ 82.07					
293	SALVADOR SEGUNDO ARRAGA	CHOFER "D"	C	01/09/2018	SEAS18030PD09	SEAS18030PDHMINRZL00		5,716.84	9,402.70	1,128.32		81.16	\$ 5,635.68	\$ 2,817.84	\$ 114.34					
283	INOCENTE MARTINEZ TORRES	CHOFER "D"	C	01/09/2018	MAT18612152G4	MAT18612152HMINRNR06		5,716.84	9,402.70	1,128.32		81.16	\$ 5,635.68	\$ 2,817.84	\$ 114.34					
279	FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ ROSAS	CHOFER "D"	C	01/09/2018	DORF770623QU7	DORF770623HWNMSK09		5,716.84	9,402.70	1,128.32		81.16	\$ 5,635.68	\$ 2,817.84	\$ 114.34					
287	PABLO GUTIERREZ SANCHEZ	CHOFER "D"	C	01/09/2018	GUSP671124C47	GUSP671124HWNTRNB04		5,716.84	9,402.70	1,128.32		81.16	\$ 5,635.68	\$ 2,817.84	\$ 114.34					
278	J. CARMEN MORA PICHARDO	AUXILIAR "L"	C	16/09/2018	MOPJ780205R94	MOPJ780205HWNRCR04		5,035.94	8,282.80	993.94	23.16		\$ 5,059.10	\$ 2,529.55	\$ 100.72					
282	DIEGO ARAIZA CARRILLO	AUXILIAR "L"	C	16/09/2018	AACD9311135F6	AACD931113HWNRRG00		5,035.94	8,282.80	993.94	23.16		\$ 5,059.10	\$ 2,529.55	\$ 100.72					
292	TOMAS CRUZ ESQUIVEL	AUXILIAR "L"	C	16/09/2018	CUET840511RW1	CUET840511HMINRSM05		5,035.94	8,282.80	993.94	23.16		\$ 5,059.10	\$ 2,529.55	\$ 100.72					
286	DAVID ANGELES LOPEZ	AUXILIAR "I"	C	01/06/2016	AELD860628T60	AELD860628HMINRNV00		5,716.84	9,402.70	1,128.32		81.16	\$ 5,635.68	\$ 2,817.84	\$ 114.34					
31	JUAN GARCIA TERCERO	AUXILIAR ELECTRI CO "A"	S	07/07/1991	GATJ581218Q53	GATJ581218HMINRNR08		4,811.18	10,287.06	1,728.23	43.06		\$ 4,854.24	\$ 2,427.12	\$ 96.22					
281	GERARDO DE LA LUZ CRUZ	ELECTRICISTA	C	01/09/2018	LUCG940228MT1	LUCG940228HMINRNR08		8,393.46	13,805.03	828.30		667.18	\$ 7,726.28	\$ 3,863.14	\$ 167.87					
284	GABRIEL DOMINGUEZ ALCALA	AUXILIAR "N"	C	16/09/2018	DOAG880712L59	DOAG880712HWNMLB05		4,885.04	8,094.61	964.15	38.34		\$ 4,923.38	\$ 2,461.69	\$ 97.70					
313	JOSE CARMEN ESQUIVEL BERNAL	PANTEONERO	C	01/10/2018	EUBC600716D68	EUBC600716HMINRR01		5,152.26	8,474.11	1,016.89	10.52		\$ 5,162.78	\$ 2,581.39	\$ 103.05					
VACANTE			C					6,165.00	10,139.80	1,216.78		165.00	\$ 6,000.00	\$ 3,000.00	\$ 123.30					
238	MARIA DOLORES HERNANDEZ REYES	AYUDANTE DE LIMPIA "E"	C	16/05/2017	HERD910106F26	HERD910106HMINRRL08		3,606.28	5,931.38	711.77	177.80		\$ 3,784.08	\$ 1,892.04	\$ 72.13					
312	J. JESUS MARTINEZ VALDEZ	AUXILIAR "P"	C	16/09/2018	MAVJ641228P5	MAVJ641228HMINRRL06		4,264.32	7,013.68	841.64	135.68		\$ 4,400.00	\$ 2,200.00	\$ 85.29					
274	MARIA CONCEPCION RAMIREZ GONZALEZ	AUXILIAR "R"	C	16/09/2018	RAAG501208G19	RAAG501208HMINRMIN05		5,121.86	8,424.11	1,010.89	13.82		\$ 5,135.68	\$ 2,567.84	\$ 102.44					
25	ROSA MARIA GARCIA LOPEZ	AYUDANTE DE LIMPIA "D"	S	09/01/1987	GALRS90310R05	GALRS90310HMINRRL01		3,836.96	6,310.79	757.29	163.04		\$ 4,000.00	\$ 2,000.00	\$ 76.74					
30	ALMA PATRICIA RIVERA ARANA	AYUDANTE DE LIMPIA "D"	S	01/03/1991	RIAA590405T11	RIAA590405HMINRRL01		4,103.26	8,773.42	1,473.93	145.98		\$ 4,249.24	\$ 2,124.62	\$ 82.07					
35	J. ANGEL FLORES RAMIREZ	AYUDANTE DE LIMPIA "A"	S	01/07/1993	FORJ5408073A2	FORJ540807HMINRNVN04		4,308.46	9,212.17	1,547.64	132.86		\$ 4,441.32	\$ 2,220.66	\$ 86.17					
													TOTAL MENSUAL:	155,442.46	283,342.14	38,736.03	1,899.90	155,609.36	77,804.68	3,108.85
													TOTAL ANUAL:	1,865,309.52	283,342.14	38,736.03	24,801.60	1,867,312.32	1,867,312.32	37,306.19

ERERCIO PRESUPUESTAL: 2019

NOMBRE DEL MUNICIPIO: ANGANIEGO, MICHOACÁN

NOMBRE DEL MUNICIPIO: ANGANIEGO, MICHOACÁN

UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: MUNICIPIO DE ANGANIEGO, MICHOACÁN

UNIDAD RESPONSABLE: URF OFICINA MAIOR

PROGRAMA: SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES E IMAGEN URBANA

PROYECTO: PRESTAR LOS SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019

NOMBRE DEL MUNICIPIO: ANGANGUEO, MICHOACÁN

N.º MUNICIPIO: 005

UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: MUNICIPIO DE ANGANGUEO MICHOACÁN

UNIDAD RESPONSABLE: UR7 OFICIALEA MAYOR

PROGRAMA: 102 SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES E IMAGEN URBANA

PROYECTO: OFRECER A LA POBLACION UN SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE CALIDAD

Nº. DE EMPLEADO	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	CURP	CORREO ELECTRONICO	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO	I. S. R.	SUELDO NETO	SUELDO QUINCENAL	2% SOBRE NOMINA	
260	FLORENTINO CRUZ PEREZ	DIRECTOR C	C	01/09/2018	CUPF760102UKA	CUPF760102HMNR RI08		10,008.62	16,461.55	1,975.39	159.10	913.30	9,095.32	4,547.66	200.17	
	VACANTE	AUXILIAR "Q"	E					3,840.90	6,317.27	755.07			4,000.00	2,000.00	76.82	
261	MAYRA LORENA VAZQUEZ TREJO	AUXILIAR "K"	C	01/09/2018	VATM8003124F1	VATM800312HMVN ZR06		5,380.22	8,849.05	1,061.89		44.54	5,335.68	2,667.84	107.60	
26	VIRGINIO CASTILLO REYES	FONATANERO "A"	S	01/02/1989	RECV590829D37	RECV590829HMVY SR07		4,553.18	9,735.42	1,635.55	88.94		4,642.12	2,321.06	91.06	
29	MOISES HINOJOSA FIGUEROA	FONATANERO "A"	S	18/01/1991	HIFM440120K1	HIFM440120HMVN NGS05		4,553.18	9,735.42	1,635.55	88.94		4,642.12	2,321.06	91.06	
36	RAFAEL SANCHEZ MEJIA	FONATANERO "A"	S	01/09/1993	SAMR68060547	SAMR680605HMVN NIF03		4,553.18	9,735.42	1,635.55	88.94		4,642.12	2,321.06	91.06	
37	RAFAEL DOMINGUEZ GARCIA	CLORADOR	S	01/03/1999	DOGR730412X36	DOGR730412HMVN MRF01		5,810.08	12,422.87	2,087.04		91.32	5,718.76	2,859.38	116.20	
39	JOSE GUADALUPE REYES MONROY	FONATANERO "C"	S	01/01/2011	REMG70627189	REMG706271HMVN YND04		4,456.46	9,528.62	1,600.81	95.14		4,551.60	2,275.80	89.13	
307	JOSE JUAN ANGELES GARCIA	FONATANERO D	C	16/09/2018	AEIG1670427R63	AEIG1670427HMVN RN05		6,342.34	10,431.48	1,251.78		190.34	6,152.00	3,076.00	126.85	
	VACANTE	AUXILIAR R	C					3,836.96	6,310.79	757.29	216.20		4,053.16	2,026.58	76.74	
308	REYNALDO AGUILAR GARCIA	FONATANERO "B"	C	16/09/2018	AUGR770105R80	AUGR770105HMVN GRV07		5,148.14	8,467.34	1,016.08	10.96		5,159.10	2,579.55	102.96	
								TOTAL MENSUAL:	56,483.26	107,995.20	15,415.00	748.22	1,235.50	57,991.98	28,995.99	1,168.67
								TOTAL ANUAL:	701,799.12	1,079,952.00	15,415.00	8,978.64	14,874.00	695,903.76	349,951.98	14,935.98

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019

NOMBRE DEL MUNICIPIO: ANGANGUEO, MICHOACÁN

N.º MUNICIPIO: 005

UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: MUNICIPIO DE ANGANGUEO MICHOACÁN

UNIDAD RESPONSABLE: UR8 OBRAS PUBLICAS

PROGRAMA: 103 ANGANQUOTURISTICO, PROSPERO Y EN DESARROLLO

PROYECTO: GASTOS OPERATIVOS DE OBRAS PUBLICAS

Nº. DE EMPLEADO	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	CURP	CORREO ELECTRONICO	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO	I. S. R.	SUELDO NETO	SUELDO QUINCENAL	2% SOBRE NOMINA	
304	EFRAIN ORDAZ OROZCO	DIRECTOR A	C	01/09/2018	OAOE81102490	OAOE811024HMVN RRF00		18,727.32	30,801.51	3,696.18		2,706.00	16,021.32	8,010.66	374.55	
311	OCTAVIO MORENO ESQUIVEL	AUXILIAR H	C	16/09/2018	MOEO711001H1V1	MOEO711001HMVN BSC08		5,841.50	9,607.73	1,152.93		94.74	5,746.76	2,873.38	116.83	
316	BENITO IBARRA MARTINEZ	AUXILIAR F	C	16/10/2018	IAMB8103239C3	IAMB810323HMVN BIR00		6,785.30	11,160.03	1,399.20		238.54	6,546.76	3,273.38	135.71	
40	DANIEL ALEJANDRO MORA GARCIA	AUXILIAR A	S	23/07/2012	MOGD920309RH5	MOGD920309HMVN FRN03		8,464.96	18,099.42	3,040.70		674.96	7,790.00	3,895.00	169.30	
134	GABRIELA LINARES ARRIAGA	SECRETARIA TECNICA	C	01/01/2017	AILG840325Q84	AILG840325HMVN N805		10,225.64	16,818.49	2,018.22		951.64	9,274.00	4,637.00	204.51	
	VACANTE	TOPOGRAFO	C					5,233.38	8,607.53	1,032.90		33.38	5,200.00	2,600.00	104.67	
299	ANABEL GUTIERREZ ZEFECERO	AUXILIAR DE OBRAS	C	01/09/2018	GUZA85120294	GUZA851202HMVN N900		13,613.72	22,390.99	2,686.92		1,613.72	12,000.00	6,000.00	272.27	
								TOTAL MENSUAL:	66,891.82	117,485.70	14,967.06	-	6,312.98	62,578.84	31,289.42	1,377.84
								TOTAL ANUAL:	826,701.84	1,174,857.00	14,967.06	-	75,755.76	750,946.08	375,913.08	16,534.04

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019

NOMBRE DEL MUNICIPIO: ANGANGUEO, MICHOACÁN

N.º MUNICIPIO: 005

UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: MUNICIPIO DE ANGANGUEO MICHOACÁN

UNIDAD RESPONSABLE: UR 13 SEGURIDAD PUBLICA

PROGRAMA: 104 PREVENCIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD PUBLICA

PROYECTO: DISEÑAR Y APLICAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN LOS BARRIOS Y COMUNIDADES DEL MUNICIPIO

Nº. DE EMPLEADO	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	CURP	CORREO ELECTRONICO	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO	I. S. R.	SUELDO NETO	SUELDO QUINCENAL	2% SOBRE NOMINA
1	SALOMON YAÑEZ COTERRAS	ENCARGADO	C	01/05/2017	YACS751226134	YACS751226HMVN NLD9		18546.1	30,503.45	3,660.41		2,668.14	15,877.96	7,938.98	370.92
	VACANTE	SUBDIRECTOR	C						0.00	6,000.00			6,000.00	3,000.00	-
20	ARMANDO PACHECO HINOJOSA	COMANDANTE	C	04/09/2015	PAHA801027K42	PAHA801027HMVN NR09	ap.2085562@gmail.com	9778.92	16,083.75	1,930.05		876.54	8,902.28	4,451.19	195.58



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

56	ELIAS YAÑEZ CONTRERAS	COMANDANTE	C	01/10/2016	YACE770204HMXN NL08	YACE770204Q19	9778.92	16,085.75	1,930.05		876.54	\$ 8,902.38	\$ 4,451.19	\$ 195.58
50	LORENA ROMERO PERALTA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	C	01/02/2016	ROP1800418R38 NR608	ROP1800418T38	6874.78	11,307.20	1,356.86		248.26	\$ 6,626.52	\$ 3,313.26	\$ 137.50
65	CESAR DANIEL TELLEZ MARTINEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	C	01/05/2017	TEMC950520R8 RS02	TEMC950520H8	6874.78	11,307.20	1,356.86		248.26	\$ 6,626.52	\$ 3,313.26	\$ 137.50
88	ALFONSO SALAZAR VILLARREAL	POLICIA MUNICIPAL	C	01/06/2018	SAVA920515HML LU04	SAVA920515R8	6874.78	11,307.20	1,356.86		248.26	\$ 6,626.52	\$ 3,313.26	\$ 137.50
48	DAYANA ANDREA MARTINEZ RAMIREZ	TRANSITO MUNICIPAL	C	16/01/2016	MARD880714HMM RVM01	MARD880714C50	6874.78	11,307.20	1,356.86		248.26	\$ 6,626.52	\$ 3,313.26	\$ 137.50
58	J. REFUGIO GONZALEZ VAZQUEZ	TRANSITO MUNICIPAL	C	16/10/2016	GOVR640616HMM NZF07	GOVR640616B4	6874.78	11,307.20	1,356.86		248.26	\$ 6,626.52	\$ 3,313.26	\$ 137.50
4	LEOPOLDO MUJICA MONTES	POLICIA MUNICIPAL	C	13/11/1990	MUM1351115HIC NPO9	MUM1351115HJ3	6874.78	11,307.20	1,356.86		248.26	\$ 6,626.52	\$ 3,313.26	\$ 137.50
7	JAIIME MARQUEZ MARTINEZ	POLICIA MUNICIPAL	C	04/09/2015	MAM170421HMM RMM09	MAM170421E24	6874.78	11,307.20	1,356.86		248.26	\$ 6,626.52	\$ 3,313.26	\$ 137.50
9	MANUEL GARCIA MARQUEZ	POLICIA MUNICIPAL	C	17/03/1997	GAMM680706HMM NRN02	GAMM680706K4	6874.78	11,307.20	1,356.86		248.26	\$ 6,626.52	\$ 3,313.26	\$ 137.50
15	NESTOR SEGUNDO PACHECO	POLICIA MUNICIPAL	C	04/09/2015	SEPN910511HMM CS03	SEPN910511E80	6874.78	11,307.20	1,356.86		248.26	\$ 6,626.52	\$ 3,313.26	\$ 137.50
16	HUGO PACHECO VAZQUEZ	POLICIA MUNICIPAL	C	01/07/2012	PAVH780705HMM ZG01	PAVH780705L63	6874.78	11,307.20	1,356.86		248.26	\$ 6,626.52	\$ 3,313.26	\$ 137.50
18	TRINIDAD MUJICA TELLEZ	POLICIA MUNICIPAL	C	01/10/2015	MUTT730710HDF LR03	MUTT730710F23	6874.78	11,307.20	1,356.86		248.26	\$ 6,626.52	\$ 3,313.26	\$ 137.50
19	JUAN LOPEZ ARRIAGA	POLICIA MUNICIPAL	C	14/05/2006	LOAJ670929HMM RN08	LOAJ670929UV3	6874.78	11,307.20	1,356.86		248.26	\$ 6,626.52	\$ 3,313.26	\$ 137.50
82	ALDO TORRES VIEYRA	POLICIA MUNICIPAL	C	16/04/2018	VITA801113HMMY RL08	VITA801113G67	6874.78	11,307.20	1,356.86		248.26	\$ 6,626.52	\$ 3,313.26	\$ 137.50
83	ORLANDO DIAZ TELLEZ	POLICIA MUNICIPAL	C	16/04/2018	DITO880715HMMZ LR08	DITO880715V74	6874.78	11,307.20	1,356.86		248.26	\$ 6,626.52	\$ 3,313.26	\$ 137.50
85	ALMA ROSA SANDOVAL MONDRAGON	POLICIA MUNICIPAL	C	01/05/2018	SAMA841116HMD NLU08	SAMA841116S66	6874.78	11,307.20	1,356.86		248.26	\$ 6,626.52	\$ 3,313.26	\$ 137.50
46	MANUEL VELAZQUEZ LOPEZ	POLICIA MUNICIPAL	C	16/01/2016	VELM841123HMMN PND0	VELM841123F61	6874.78	11,307.20	1,356.86		248.26	\$ 6,626.52	\$ 3,313.26	\$ 137.50
79	VICTOR HUGO MORA ORTEGA	POLICIA MUNICIPAL	C	05/04/2018	MOOV840104HMM RRC02	MOOV840104DV9	6874.78	11,307.20	1,356.86		248.26	\$ 6,626.52	\$ 3,313.26	\$ 137.50
49	JOSE SALVADOR GARCIA SANCHEZ	POLICIA MUNICIPAL	C	01/02/2016	GASS860729HMMR NL02	GASS860729S35	6874.78	11,307.20	1,356.86		248.26	\$ 6,626.52	\$ 3,313.26	\$ 137.50
53	MANUEL GUTIERREZ GOMEZ	POLICIA MUNICIPAL	C	16/06/2016	GUGM690123HMM TMM05	GUGM690123LUA	6874.78	11,307.20	1,356.86		248.26	\$ 6,626.52	\$ 3,313.26	\$ 137.50
54	JOSE SALOMON MORALES MARQUEZ	POLICIA MUNICIPAL	C	16/06/2016	MOMS960505HMM RRL05	MOMS960505P51	6874.78	11,307.20	1,356.86		248.26	\$ 6,626.52	\$ 3,313.26	\$ 137.50
73	MARIO ALBERTO BUGIO TROYA	POLICIA MUNICIPAL	C	16/05/2018	BUTM950909HMM GR00	BUTM950909BESA	6874.78	11,307.20	1,356.86		248.26	\$ 6,626.52	\$ 3,313.26	\$ 137.50
74	PEREZ CONTRERAS MIGUEL ANGEL	POLICIA MUNICIPAL	C	01/02/2018	PECM740430HMM RNG00	PECM740430IQ7	6874.78	11,307.20	1,356.86		248.26	\$ 6,626.52	\$ 3,313.26	\$ 137.50
60	JORGE LEONARDO HERNANDEZ GARCIA	POLICIA MUNICIPAL	C	16/10/2016	HEGJ900201HMMR RR04	HEGJ900201V58	6874.78	11,307.20	1,356.86		248.26	\$ 6,626.52	\$ 3,313.26	\$ 137.50
67	ULISES MARQUEZ MAYA	POLICIA MUNICIPAL	C	16/09/2017	MAMU800322HDF RYL04	MAMU800322T18	6874.78	11,307.20	1,356.86		248.26	\$ 6,626.52	\$ 3,313.26	\$ 137.50
69	MARGARITA MIRANDA PATIÑO	POLICIA MUNICIPAL	C	16/09/2017	MIFM820803HMM RT603	MIFM820808FA	6874.78	11,307.20	1,356.86		248.26	\$ 6,626.52	\$ 3,313.26	\$ 137.50
62	JORGE LUIS GARCIA SALAZAR	POLICIA MUNICIPAL	C	01/03/2017	GASJ881031HMMR LR00	GASJ881031M27	6874.78	11,307.20	1,356.86		248.26	\$ 6,626.52	\$ 3,313.26	\$ 137.50
87	JUAN MANUEL TROYA PERALTA	POLICIA MUNICIPAL	C	01/06/2018	TOPJ970817HMMR RN07	TOPJ970817P28	6874.78	11,307.20	1,356.86		248.26	\$ 6,626.52	\$ 3,313.26	\$ 137.50
92	SAUD LILIANA ROMERO VAZQUEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	C	01/09/2018	ROVS790927HMM NZL10	ROVS790927937	4477.34	7,364.05	883.69	93.80		\$ 4,571.14	\$ 2,285.57	\$ 89.55

TOTAL MENSUAL:	235,075.12	386,656.71	46,396.41	6,000.00	93.80	11,372.50	229,796.42	\$ 114,898.21	\$ 4,701.50
TOTAL ANUAL:	2,820,901.44	386,656.71	46,396.41	72,000.00	1,125.60	136,470.00	2,757,557.04	\$ 2,757,557.04	\$ 56,418.03

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019															
NOMBRE DEL MUNICIPIO: ANGANGUEO, MICHOACAN															
N°: MUNICIPIO: 005															
UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: MUNICIPIO DE ANGANGUEO MICHOACAN															
UNIDAD RESPONSABLE: UR 14 PROTECCION CIVIL															
PROGRAMA: 104 PREVENION SOCIAL Y SEGURIDAD PUBLICA															
PROYECTO: BRINDAR PROTECCION A LA POBLACION EN SITUACIONES DE RIESGO															
No. DE EMPLEADO	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	CURP	CORREO ELECTRONICO	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I. S. R.	SUELDO NETO QUINCENAL	2% SOBRE NOMINA	
23	JUAN GABRIEL SALAZAR LOPEZ	DIIRECTOR	C	15/09/2015	SAU770819Q89	SAU770819HMMLP NB3		7,741.92	12,733.42	1,528.01		596.28	7,145.64 \$	3,572.82	154.84
51	GUILLERMO RODRIGUEZ MARTINEZ	PARAMEDICO	C	01/10/2018	ROMG791102H38	ROMG791102HDF DR106		4,484.32	7,375.53	885.06	93.36		4,577.68 \$	2,288.84	89.69
94	ENOC EVERARDO ROJAS HURTADO	PARAMEDICO	C	01/10/2018	ROHE830202Q27	ROHE830202HMNJ RV07		4,484.32	7,375.53	885.06	93.36		4,577.68 \$	2,288.84	89.69
34	DANIEL BUICO TELLEZ	PARAMEDICO	C	20/11/2015	BUTD960511PRA	BUTD960511HMN GLN01		4,484.32	7,375.53	885.06	93.36		4,577.68 \$	2,288.84	89.69
52	WILLIAMS CRUZ ELIGIO	PARAMEDICO	C	16/06/2016	CUEW730427UC9	CUEW730427HDFR LLO0		4,484.32	7,375.53	885.06	93.36		4,577.68 \$	2,288.84	89.69
93	OCTAVIO MENDOZA LEGORRETA	AUXILIAR	C	01/10/2018	MELOS0429KA9	MELOS0429HMN NG02		4,484.32	7,375.53	885.06	93.36		4,577.68 \$	2,288.84	89.69
64	JOSE LUIS MORA ARANA	AUXILIAR	C	01/04/2017	MOAL571114R59	MOAL571114HMN RRS07	<a href="mailto:busbuwo.martin@252@va.hoo.com.mx">busbuwo.martin@252@va.hoo.com.mx</a>	4,484.32	7,375.53	885.06	93.36		4,577.68 \$	2,288.84	89.69
22	GUSTAVO MARTINEZ SOTO	CHOFER	C	01/04/2017	MASG8501173T6	MASG850117HMN RTS04		4,484.32	7,375.53	885.06	93.36		4,577.68 \$	2,288.84	89.69
								TOTAL MENSUAL:	39,132.16	64,362.11	7,723.45	596.28	39,189.40 \$	19,594.70 \$	782.64
								TOTAL ANUAL:	469,585.92	64,362.11	7,723.45	7,842.24	470,272.80 \$	470,272.80 \$	9,391.72





MUNICIPIO DE ANGANGUEO, MICHOACÁN		
TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS		
PUESTO	NÚMERO	SUELDO BASE
PRESIDENTE	1	54,741.30
REGIDOR	7	25,712.62
SINDICO	1	33,741.30
SECRETARIO	1	15,461.40
SECRETARIO PARTICULAR	1	10,103.28
TESORERO	1	25,055.08
CONTRALOR	1	19,971.82
OFICIAL MAYOR	1	13,305.84
ASESOR JURIDICO	1	13,613.72
CONTADOR	1	13,476.98
ASESOR	1	20,973.98
CAJERA	1	10,225.64
DIRECTOR "A"	1	18,727.32
DIRECTOR "C"	1	10,008.62
ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA	1	8,139.54
ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE CS	1	8,139.54
DIRECTOR DESARROLLO RURAL	1	8,704.66
COORDINADORA DIF	1	15,110.66
DIRECTOR DS	1	11,326.04
DIRECTOR DE PLANEACION	1	10,721.58
DIRECTOR DE CASA DE CULTURA	1	11,181.90
SUB DIRECTOR DE TURISMO	1	8,724.44
COORDINADOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	1	8,345.22
SUB. OFICIAL MAYOR	1	8,680.86
SECRETARIA TECNICA	1	10,226.64
SECRETARIA TECNICA "B"	1	8,723.34
SECRETARIA TECNICA "C"	1	7,373.54
CHOFER "A"	1	7,554.23
CHOFER "B"	1	7,334.20
CHOFER "C"	1	7,293.38
CHOFER "D"	4	5,716.84
SECRETARIO "A"	1	8,299.72
SECRETARIO "C"	1	6,422.20
SECRETARIA "E"	1	6,128.40
SECRETARIO "F"	1	5,729.28
AUXILIAR	1	6,350.30
AUXILIAR "A"	1	8,464.96
AUXILIAR "B"	1	7,334.20
AUXILIAR "C"	4	6,324.02
AUXILIAR "D"	3	6,178.12
AUXILIAR "E"	1	6,785.30
AUXILIAR "F"	1	6,035.06
AUXILIAR "G"	1	5,841.50
AUXILIAR "H"	1	5,839.24
AUXILIAR "I"	2	5,716.16
AUXILIAR "J"	1	5,121.86
AUXILIAR "K"	1	5,380.22
AUXILIAR "L"	3	5,035.94
AUXILIAR "M"	1	4,979.82
AUXILIAR "N"	1	4,885.04
AUXILIAR "O"	1	4,271.06
AUXILIAR "P"	1	4,264.32
AUXILIAR "Q"	3	3,840.90
AUXILIAR "R"	3	3,836.96
PANTEONERO	1	5,152.26
MAESTRA CAIC	7	3,898.10
JEFA DE DEPARTAMENTO	1	6,165.00
AYUDANTE GENERAL	1	5,009.60
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	1	7,301.26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	2	6,887.72
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C"	1	5,194.40
AUXILIAR ADM. Y CONT. "A "	1	13,476.98
AUXILIAR ADM Y CONT "B"	1	10,225.64
PSICOLOGO	1	6,000.00
MENSAJERO	1	4,402.68
GUARDIA DEL RASTRO MUNICIPAL	1	4,559.94

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

AUXILIAR DE RASTRO	1	5,036.44
VETERINARIO	1	6,165.00
JARDINERO	1	4,799.12
FONTANERO "A"	3	5,148.14
FONTANERO B	1	4,553.18
FONTANERO "C"	1	4,456.46
FONTANERO "D"	1	6,342.34
CLORADOR	1	5,810.08
AUXILIAR DE LIMPIEZA	1	4,553.18
AYUDANTE DE LIMPIA "A"	1	4,308.46
AYUDANTE DE LIMPIA "B"	1	4,293.80
AYUDANTE DE LIMPIA "C"	1	4,121.80
AYUDANTE DE LIMPIA "D"	4	3,387.74
AYUDANTE DE LIMPIA "E"	1	3,606.28
BARRENDERO	1	4,103.26
AUXILIAR ELECTRICO "A"	1	4,811.18
ELECTRICISTA	1	8,393.96
TOPOGRAFO	1	5,233.38
ENCARGADO DE SEGURIDAD PUBLICA	1	18,546.10
SUBDIRECTOR DE SEG PUB	1	6,000.00
COMANDANTES	2	9,778.92
POLICIA MUNICIPAL	24	6,874.78
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	2	6,874.78
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	4,477.34
TRANSITO MUNICIPAL	2	6,874.78
DIRECTOR PROTECCION CIVIL	1	7,741.92
AUXILIAR PROTECCION CIVIL	2	4,484.32
PARAMEDICO	4	4,484.32
CHOFER DE PROTECCION CIVIL	1	4,484.32
AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS	1	13,613.72
	159	

COPIA SIN VALOR LEGAL